



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL 2015

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en el artículo 42, nos dice: las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

De acuerdo a lo anterior los Propósitos que tiene este instituto al realizar la Evaluación Interna del Programa de Becas son los siguientes:

- 1.- Determinar si el Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal alcanza sus objetivos.
- 2.- Mejoramiento de los diferentes procesos del programa social.
- 3.- Apoyarse en los resultados de la evaluación para la mejor toma de decisiones.
- 4.- Determinar la opinión de los beneficiarios acerca de las diferentes etapas de incorporación al padrón de beneficiarios, el uso y en que considera que le ha beneficiado el otorgamiento de la beca.
- 5.- Construcción y seguimiento de un sistema de indicadores a través de la metodología de marco lógico.

Las limitaciones de la evaluación son:

- 1.- Insuficiencia de Personal
- 2.- Falta de personal calificado en monitoreo y evaluación

Se realizó la Evaluación Interna 2014 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 21 de noviembre de 2014 con el número 1991.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

II. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación.

Descripción de la puesta en marcha del programa

Los 20 planteles del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, están distribuidos estratégicamente en zonas que se identifican como de alta marginación de la Ciudad de México, que se caracteriza por albergar una población estudiantil que por sus condiciones económicas cada vez tiene menores posibilidades reales de acceder a la Educación Media Superior. Para combatir el efecto de la deserción y para apoyar la economía de los estudiantes integrados en el Sistema de Bachillerato de los Planteles, El 27 de enero de 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La implementación de la Ley se realizó a partir de la publicación de su Reglamento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 12 de mayo de 2006, en el cual se definieron los criterios, así como otras disposiciones que deben cumplir los candidatos a recibir el apoyo económico conforme a la Ley citada, INICIANDO SU OPERACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2006.

Objetivo General

Incentivar el desempeño académico de los estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal (SBGDF), para que estén en posibilidad de concluir satisfactoriamente el ciclo de bachillerato en tres años, contribuyendo a incrementar la permanencia escolar y el número de estudiantes regulares de acuerdo a la normatividad vigente, mediante el otorgamiento de un apoyo económico mensual; que consiste en una beca equivalente a medio salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Objetivos Específicos

- Incentivar a los estudiantes en situación de alumnos regulares para que mantengan o incrementen su desempeño académico y concluyan sus estudios en tres años.
- Motivar a los estudiantes para que alcancen la calidad de alumno regular y gocen del derecho a la beca.
- Incrementar la cantidad de estudiantes egresados en tres años.
- Garantizar el Derecho a la Educación.

Para lograr estos objetivos, el Programa brinda:



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- Un monto mensual de la beca de \$1,009.35 (Un mil nueve pesos 35/100 M.N. equivalente a medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal).

El Área Encargada de la Operación del Programa de becas es la Dirección Estudiantil a través de la Subdirección de Administración Escolar y la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, así como la Dirección Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Financieros.

II.2. Área Encargada de la Evaluación.

El área encargada de la Evaluación Interna es la Subdirección de Administración Escolar y la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios. Cuyas funciones se enlistan a continuación:

Misión: Asegurar el otorgamiento de la beca a todos aquellos estudiantes de las modalidades escolar y semiescolar de los planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMSDF) que cumplan con la normatividad establecida y hayan presentado la solicitud correspondiente.

Objetivo 1: Elaborar la convocatoria para la integración del padrón de beneficiarios de la beca de los planteles del IEMSDF de acuerdo con la normatividad en la materia, sometiéndola a la consideración de la Subdirección de Administración Escolar.

Funciones vinculadas al objetivo 1:

1. Para integrar el Padrón de Beneficiarios, al inicio de cada semestre escolar, la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para que se publique la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página de Internet del Instituto www.iems.df.gob.mx y en la página de Internet <http://www.iems.df.gob.mx/becas/>
2. La DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para entregar por oficio a los SCP, el primer día de cada periodo de reinscripción a curso semestral establecido en el Calendario Escolar, un ejemplar de la Convocatoria para la incorporación al Padrón de beneficiarios de la beca, para que se publique en el área de estrados de cada plantel, así mismo cada SCP convocará a una reunión informativa para comunicar a los interesados el proceso de integración del Padrón.
3. Cada SCP remitirá a la DIYT, durante el siguiente día hábil posterior a la conclusión del periodo de reinscripción al curso semestral establecido en el Calendario Escolar, la base de datos correspondientes a los estudiantes reinscritos en el semestre que les corresponda.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Objetivo 2: Asegurarse de la correcta difusión de la normatividad, procesos, tiempos y formatos para la integración y vigencia de los estudiantes en el padrón de beneficiarios de la beca de los planteles del

IEMSDF y Verificar que los Listados de estudiantes considerados como alumnos regulares de los planteles del IEMSDF, cumplan con la normatividad establecida.

Funciones vinculadas al objetivo 2:

1. La DE a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, emitirá por plantel, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la conclusión del periodo de reinscripción a curso señalado en el Calendario Escolar, el Listado de los estudiantes considerados como Alumnos Regulares de cada semestre escolar y lo publicará vía electrónica en el Módulo de Becas del SIIE, a fin de que sea consultado y revisado por cada SCP.
2. Bajo la responsabilidad de los SCP, una vez revisado el Listado de los estudiantes considerados como Alumnos Regulares, se deberán imprimir y publicarse en el área de estrados del plantel, para consulta de los estudiantes.

Objetivo 3: Vigilar que los trámites de solicitud y la integración de documentos del becario cumplan con la normatividad aplicable, para solicitar a la Dirección Administrativa el pago mensual de todos los beneficiarios vigentes.

Funciones vinculadas al objetivo 3:

Análisis de documentación, resultados y envío de notificaciones a estudiantes incorporados al Padrón de Beneficiarios.

1. Cada SCP integrará, emitirá y autorizará el Padrón de Beneficiarios del plantel, por lo que se responsabiliza de supervisar el proceso, verificando que la documentación esté completa y que la solicitud de incorporación al padrón esté debidamente requisitada y firmada, de acuerdo con la normatividad establecida.
2. Se integrará un expediente por estudiante, que contenga la documentación soporte concerniente a su incorporación semestral al Padrón de Beneficiarios de la Beca, mismo que deberá resguardarse en el plantel.
3. Dentro de los 5 días hábiles posteriores al término del periodo establecido en la Convocatoria para la recepción de las solicitudes, cada SCP imprimirá del Módulo de Becas del SIIE el Padrón de Beneficiarios



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

de la beca, debiendo reemitirlo mediante oficio a la DE, debidamente avalado mediante su firma, rubricado y sello de la Coordinación en todas sus hojas.

4. El titular de la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, será el encargado de dar el Visto Bueno al Padrón de Beneficiarios verificando con antelación que éste coincida con los registros del Módulo de Becas del SIE.
5. La DE, con el apoyo de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, deberá revocar la autorización de incorporación de algún estudiante al Padrón de Beneficiarios, cuando detecte el incumplimiento de la Ley, del Reglamento o de las Reglas Generales de Control Escolar y/o la integración de la documentación requerida para tal fin.

Dentro de los primeros 5 días hábiles del segundo mes del semestre escolar, cada SCP notificará por escrito a cada estudiante su incorporación o no al Padrón de beneficiarios de la beca. El comunicado deberá contener la siguiente leyenda: “La beca es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan los contribuyentes”, recabando el acuse de recibido e integrándolo al expediente correspondiente.

PUESTO	GENERO	EDAD	FORMACION PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA EN M&E (1)	EXPERIENCIA EN M&E (2)
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION ESCOLAR	MASCULINO	32 AÑOS	CONTADOR PÚBLICO	AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA Y REVISOR DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO A BECARIOS	0 AÑOS	MONITOREO Y EVALUACION
JUD DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO A BECARIOS	MASCULINO	45 AÑOS	CONTADOR PÚBLICO	ELABORACION DE CONVOCATORIA Y SEGUIMIENTO EN EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO A LOS BECARIOS	1 AÑO	OPERACIÓN DEL PROGRAMA



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

II.3. Metodología de la Evaluación.

A partir de la ubicación clara del problema a resolver, en la Evaluación de Diseño se presenta el contexto en el cual se originó el Programa en el año 2006 y su evolución a través de los años de operación, de tal forma que existen momentos en que se toman decisiones importantes tanto para la ampliación de la cobertura como la modalidad.

Para la presente evaluación se profundiza en el análisis y detección del Problema a partir de la construcción de los árboles de problemas, causas, objetivos y metas, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico. De la misma forma se detecta y delimita de manera cualitativa y cuantitativa la población potencial, objetiva y atendida. Dicho análisis permite desde la Evaluación de Resultados y Satisfacción del periodo de gestión 2014, la construcción de la Matriz del Marco lógico como se presenta en el siguiente apartado. Dentro de la caracterización del Programa de acuerdo a su diseño, se realizó el análisis de cumplimiento de los principios de la política de desarrollo social. Para la presente evaluación, se avanza también en el análisis de la alineación con el marco normativo internacional, nacional y local.

La Evaluación Interna se realizó en 45 días hábiles incluyendo las encuestas a los Beneficiarios

II.4. Fuentes de Información.

- Las fuentes de información de gabinete que se utiliza son las generadas por el programa y la normatividad aplicable a la misma.
- Las fuentes de campo aplicadas son encuestas sobre el Programa.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal.

Congruencia de la Operación con las Reglas de Operación 2014

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción	parcial	Falto realizar la introducción más profunda acerca del programa
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	satisfactorio	
II. Objetivos y Alcances	satisfactorio	
III. Metas Físicas	Parcial	Los estudiantes regulares no solicitaron la Beca IEMS, por que en el ejercicio 2013, al no tener presupuesto el pago se realizo de manera extemporánea.
IV. Programación Presupuestal	parcial	El presupuesto no se ejerció en su totalidad debido a que los estudiantes regulares no solicitaron la Beca IEMS, por que en el ejercicio 2013, al no tener presupuesto el pago se realizo de manera extemporánea.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	parcial	Se encuentran en el punto VI
VI. Procedimientos de Instrumentación	parcial	Se encuentran en el punto V
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	satisfactorio	
IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	satisfactorio	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	satisfactorio	



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Apego del Diseño del Programa a la Normatividad

Ley	ART.	Contenido del Artículo	Apego de las ROP 2014
Ley de Desarrollo Social	7	Esta Prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	*
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normatividad aplicable.	*
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	*
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.	*



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

	42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación las Dependencias, órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la secretaría y al Consejo.	*
Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal	1	Los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, tendrán derecho a recibir de parte de estas Instituciones, una Beca no menor a medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.	*
	2	Tendrán derecho a la Beca a la que se refiere el artículo anterior, los y las jóvenes que residan en el Distrito Federal y cumplan con los siguientes requisitos: I. Estar inscrito en los planteles de educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal. II. Ser alumno regular de acuerdo con los planes y programas de estudio. III. Acreditar la residencia en el Distrito Federal, comprobable. IV. No contar con apoyo económico de otras Instituciones públicas o privadas.	*
	6	La forma como se hará valer la Beca, la verificación de la residencia, la elaboración y actualización permanente del padrón de beneficiarios y demás requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho establecido en esta Ley, se fijara en el reglamento correspondiente, cumpliendo con los plazos establecidos.	*



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Reglamento de Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal	1	Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público y tienen por objeto regular los requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho establecido en la Ley que establece el derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.	*
	3	Se otorgará una beca a quienes cumplan con los requisitos señalados en el presente Reglamento y que estén incorporados al Padrón.	*
	6	El Instituto tramitará y entregará las tarjetas electrónicas que serán el medio por el cual los becarios reciban la beca.	*
	7	Los trámites de entrega de la beca, son totalmente gratuitos y no tienen ningún tipo de condicionamiento, salvo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y el Reglamento.	*
	8	Al inicio de cada semestre del ciclo escolar, el Instituto llevará a cabo las acciones para que los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y el presente Reglamento, sean incorporados al Padrón.	*
	19	El Instituto será la instancia operativa, quien deberá: I. Actualizar permanentemente el Padrón y demás requisitos y procedimientos necesarios para asignación de la beca a los jóvenes que tengan derecho a ella, de acuerdo con la Ley y el Reglamento; II. Determinar las bajas del Padrón; III. Establecer los mecanismos para la organización, operación y control del archivo general de los becarios; IV. Revisar y realizar periódicamente las adecuaciones necesarias a los manuales de procedimientos que norman las actividades de la beca; y V. Proyectar los recursos que se deberán asignar para el otorgamiento de las becas en el año fiscal correspondiente.	*



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal

A este respecto, es posible afirmar que el IEMS DF ha cumplido con dichos principios al vincularlos con las principales características del modelo educativo, y otorgamiento de becas a saber:

- 1.- **Con el principio de universalidad.**- Pues se trata de un servicio orientado a todos los jóvenes que habitan en el DF, que estudian en los planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, lo anterior conforme a lo señalado en la Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, su Reglamento y Reglas de operación 2014.
- 2.- **Con el principio de igualdad.**- Pues cuenta con la apertura de que todos los Estudiantes Regulares puedan obtener la Beca, abatiendo así las diferencias socioeconómicas entre personas, familias y ámbitos territoriales.
- 3.- **Con el principio de equidad de género.**- No existe ningún tipo de exclusión de género para el otorgamiento de la Beca con lo cual se contribuye a una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres,. Al cierre de 2013, del total de Beneficiarios de la Beca la mayoría son Mujeres.
- 4.- **Con el principio de equidad social.**- El otorgamiento de la Beca se otorga a todos los Estudiantes Regulares que la soliciten independientemente del género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
- 5.- **Con el principio de justicia distributiva.**- Al ubicar los planteles en zonas marginadas que carecen del servicio educativo a nivel bachillerato, apoyando la permanencia a través de esta beca;
- 6.- **Con el principio de diversidad.**- El Programa reconoce la pluriculturalidad de sus derechohabientes y se construye igualdad social en el marco de diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, preferencias y necesidades.
- 7.- **Con el principio de integralidad.**- Al conminar la cooperación entre distintas instituciones y organismos de la administración local.
- 8.- **Con el principio de territorialidad.**- El programa cumple con este principio ya que cuenta con 20 planteles en 14 de las 16 Delegaciones, donde son atendidos los Estudiantes que solicitan la beca
- 9.- **Con el principio de exigibilidad.**- El Instituto cuenta con procedimientos para que los Estudiantes y Padres de familia puedan solicitar información en cada uno de los 20 planteles y en Oficinas Centrales.
- 10.- **Con el principio de participación.**- Ya que los Estudiantes pueden emitir sus opiniones a través de correos electrónicos.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

11.- **Con el principio de transparencia.**- El principio de transparencia se cumple a través del portal de internet del Instituto, www.iems.df.gob.mx; su ventanilla de transparencia, http://www.iems.df.gob.mx/transparencia_307-1.html; y la Oficina de Información Pública de este Ente Obligado.

12.- **Y con el principio de efectividad.**- El principio de efectividad del Programa se encuentra presente en todos sus procesos, La cobertura del programa es de 84.49% y 83.32%, en los 2 semestres al cierre del año, los derechohabientes de la Beca se encontraban distribuidos por delegación, como se muestra en la Tabla 2 y 3 arriba mencionadas.

Contribución del Programa al Cumplimiento de los Derechos sociales

Normativa	Derechos sociales	Justificación
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Educación	Se contribuye a el Derecho a la Educación Media Superior establecida por la Constitución

Alineación Programática

* Alineación con el PGDDF 2013-2018

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Área de oportunidad 3.Educación. Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.

Objetivo 2 Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

Meta 2. Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media-superior y superior.

Líneas de Acción. Identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

* Alineación Programática con los Programas Sectoriales

Programa sectorial de Educación y Cultura

Área de oportunidad. Educación.

Objetivo 2. Aumentar la equidad en el acceso a la educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación, y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

Meta sectorial. Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.

Política Pública. La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Instituto de Educación Media Superior y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones dirigidas a resolver las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando criterios de inclusión social, una visión metropolitana y la perspectiva de género.

III.2 Árbol del Problema.

Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa (Línea Base).

Es trascendente señalar el esfuerzo que está llevando a cabo el Gobierno del Distrito Federal, para consolidar el derecho de otorgar becas a los jóvenes residentes en el Distrito Federal, permitiendo el fortalecimiento de uno de los más grandes proyectos educativos que se ha llevado a cabo en los últimos tiempos en el Distrito Federal, que es la de contar con un Sistema de Educación Media Superior y apoyar con una beca a estos jóvenes para que puedan concluir sus estudios permitiendo enfrentar los retos que demanda actualmente la sociedad, en virtud de que están próximos por su edad a integrarse al sistema productivo que cada día es más competitivo, aunado a un mundo globalizado que por la dinámica de las economías, de los avances informáticos, de la tecnología, de la educación, etc., no podemos dejar de integrarlos y serán estos jóvenes los que afrontarán estas situaciones y que actualmente son alumnos inscritos en el Instituto de Educación Media Superior.

Consideramos necesario integrar en este trabajo las situaciones que prevalecen actualmente, las necesidades de la población, las grandes preocupaciones, retos educacionales y la necesidad de fortalecer el nivel medio superior en el país, que de no tener una respuesta a corto plazo, México entraría en un caos político, social y económico, que tendría como consecuencia que la brecha con el desarrollo mundial sería más grande y profunda, cayendo en el rango de los países de poco crecimiento, al no ofrecer alternativas mínimas de calidad de vida a la población.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

En este sentido debemos señalar en que universo estamos situados, por lo que es inevitable conocer y asimilar, que el poco crecimiento económico durante las últimas décadas, no ha permitido asimilar la realidad del crecimiento demográfico, que ha tenido como consecuencia el crecimiento de la economía informal, el subempleo, la pobreza; también rezagos en alimentación, educación, servicios de salud, vivienda e infraestructura.

La gran preocupación, son las importantes transformaciones que se ha tenido en la pirámide poblacional de los rangos de edad que ha tenido el país. La etapa de despegue y de rápido crecimiento dio origen a un proceso de "rejuvenecimiento demográfico", que se expresó en un ensanchamiento de la base de la pirámide poblacional, entre 1930 y 1970 el grupo de menores de 15 años de edad multiplicó su tamaño inicial alrededor de 3.5 veces (al pasar de poco más de 6 a 22 millones de personas) y su peso relativo respecto a la población total aumentó de 39 a 46%. En contraste, el segmento de entre 15 y 64 años creció cerca de 2.5 veces en ese mismo lapso (de casi 10 a 24 millones de personas), aunque su participación en la población total disminuyó de 58 a 50%. Esta dinámica de crecimiento diferenciada de ambos grupos de edad provocó un aumento de la carga de dependencia juvenil, que pasó de 68 a 92 menores de 15 años por cada 100 personas en edad laboral, entre 1930 y 1970.

Así entre 1970 y 2000, la población de menores de 15 años de edad aumentó alrededor de 50% (de 22 a 33 millones de personas), mientras que el grupo de 15 a 64 años multiplicó su tamaño inicial poco menos de 2.5 veces (de 24 a 58 millones).

Como consecuencia, la razón de dependencia disminuyó entre 1970 y 2000 de 92 a 56 menores de 15 años por cada 100 personas en edad de trabajar. A partir de la década de los ochenta, los incrementos anuales de la población en edad laboral alcanzaron sus niveles más elevados (de 1.3 a 1.4 millones de personas) durante los periodos más críticos de contracción económica, con el consiguiente aumento del empleo informal y del desempleo.

En este contexto, la pobreza creció de manera significativa y continuaron arrastrándose graves rezagos e insuficiencias en materia de desarrollo social, que hoy día se reflejan en el hecho de que más de una de cada dos personas ocupadas (53.9%) recibe ingresos de dos salarios mínimos o menos; alrededor de una de cada cuatro personas de 15 años o más (28.5%) carece de escolaridad o no terminó la primaria; una de cada siete (14.8%) reside en vivienda con piso de tierra, y algo más de una de cada diez no cuenta en su casa con servicio de agua entubada (11.2%).

El país seguirá enfrentando en los próximos años el desafío de proporcionar a sus habitantes empleo, vivienda, vestido, alimentación, educación y salud. Por su parte, el grupo de población de 15 a 64 años continuará aumentando su tamaño (de 59 millones en 2000 a 75 millones en 2010 y a 87 millones en 2030) y con ello aumentará también el potencial productivo y de creación de riqueza del país.

La trayectoria de crecimiento de este grupo de edad representará un enorme desafío en términos de nuevos puestos de trabajo. Se estima que sin contar los rezagos acumulados, el número de nuevos demandantes de empleo, aunque decreciente, seguirá siendo muy significativo, al menos en los próximos tres lustros: de cerca de 1.2 millones anuales entre 2000 y 2005; de 1.1 millones de 2005 a 2010, y de poco menos de un millón entre 2010 y



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

2015. Sin embargo, a partir del cuarto lustro del presente siglo la demanda de empleos crecerá a razón de 800.000 por año y en la siguiente década será del orden de 500,000. En consecuencia, la población económicamente activa, que en la actualidad es de poco más de 43 millones de trabajadores, ascenderá a casi 55 millones en 2010 y a cerca de 69 millones en 2030.

El arribo de generaciones todavía numerosas a la edad de contraer matrimonio y formar un hogar independiente demandará la construcción de alrededor de 23 millones de viviendas durante las siguientes tres décadas, equivalente disponible actualmente al parque habitacional.

Siguiendo las tendencias actuales, es posible esperar que más de 80% del crecimiento poblacional de los próximos 25 años se ubique en las ciudades del país. Estas tendencias anuncian una significativa transformación en las estructuras socioeconómicas del país. La globalización de la economía es producto de cambios fundamentales en la naturaleza de la actividad económica.

Ante esta situación real, en el que la migración de la población a las zonas urbanas, el desempleo, la falta de oportunidades, es importante considerar que la educación de nivel medio y superior, es fundamental para un desarrollo económico sólido que permita revertir la condición de pobreza en la que viven los mexicanos para alcanzar mejores niveles de prosperidad y calidad de vida.

En ese sentido es alcanzar como objetivo principal, mejorar la calidad de vida a través de preparar estudiantes para enfrentarlos a retos del nuevo milenio, como es la globalización del cambio tecnológico, pocos países se encuentran inmersos en procesos de cambio simultaneo tan profundos y tan diversos como México, por lo que es importante reorientar y conducir el cambio en la educación.

Como respuesta a esta realidad social a través de un trabajo armonioso, con grandes esfuerzos canalizados a cumplir con las tareas encomendadas al Instituto, y con sentido de responsabilidad y con un compromiso institucional a partir de la creación el Instituto de Educación Media Superior ha preparado estudiantes que permitan enfrentar los retos actuales, reorientando y conduciendo a un cambio en la educación, ofreciendo a los alumnos un programa que permite satisfacer las necesidades educativas encaminadas a responder a mediano plazo sus aspiraciones, proponiendo un nuevo modelo pedagógico que busca establecer de manera efectiva las exigencias educativas y culturales actuales, sustentado en los avances de las humanidades, de las ciencias y principalmente del conocimiento y de la pedagogía, que integran el Sistema de Bachillerato en los que próximamente, estos jóvenes están y estarán, en edad laboral y con necesidades de empleo que representan una buena parte de la población económicamente activa.

Ante esta situación el Instituto de Educación Media es una respuesta a la demanda social, que es necesario cumplirla, por lo que desde su conformación creció bajo un esquema geométrico, debido a que el proyecto desde sus inicios revistió de una gran importancia, en el que consistió en atender a la brevedad a la población estudiantil de los jóvenes de entre 15 a 17 años, después de haber concluido la enseñanza secundaria y que requiere continuar con el nivel medio superior, por lo que en el 2001 se atendieron a 2,462 estudiantes, en agosto de 2002 se incrementó a 5,901, en agosto de 2003 a 8,002 estudiantes, en agosto de 2004 fue una matrícula de 11,422, para 2005 se atendió una matrícula de 14,934 estudiantes, 2006 fueron 15, 192 estudiantes, para el año 2007 se aumentó a 17, 957 estudiantes, 2008 el incremento fue de 19, 138 estudiantes, 2009 de 17, 317, considerando que



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

fueron 6221 matrícula del semiescolar. Para el año 2010 se atendieron 17, 307 estudiantes y 5, 692 de semiescolar y para el año 2011 la matrícula fue de 19, 224 estudiantes y 5,932 semiescolar, para el año 2012 la matrícula fue de 18,789 estudiantes y 6181 semiescolar, para el año 2013 la matrícula fue de 20754 estudiantes y 6250 semiescolar, para el año 2014 la matrícula fue de 21668 estudiantes y 7390 semiescolar, se espera proporcionar educación en este nivel a una matrícula mayor de estudiantes, se observa que la atención ha ido en aumento, respondiendo a la demanda social exigida durante este periodo.

Matricula de inicio por ciclo escolar y modalidad de estudiantes.

CICLO ESCOLAR	ESCOLAR	SEMIESCOLAR	TOTAL
2001-2002	3062	0	3062
2002-2003	5901	0	5901
2003-2004	8002	0	8002
2004-2005	11422	0	11422
2005-2006	13647	0	13647
2006-2007	15192	0	15192
2007-2008	17957	3193	21150
2008-2009	19138	5444	24582
2009-2010	17317	6221	23538
2010-2011	17307	5692	22999
2011-2012	19224	5932	25156
2012-2013	18789	6181	24970
2013-2014	20754	6250	27004
2014-2015	21668	7390	29058

Es importante señalar, que durante el año 2001 el Instituto inicia sus actividades con un plantel el de Iztapalapa, para el 2003 con 7 planteles, en el 2004 con 6 y por último en para el 2004 se inauguran 3 planteles, es por eso que el cuadro de la matrícula atendidas se denota que durante el periodo 2002-2003 hubo menor crecimiento entre en relación a los años anteriores, que fue de un 61.09% en virtud de que se inauguran 13 planteles redistribuyendo a la matrícula estudiantil expandiendo y multiplicando las oportunidades educativas y la diversidad de la oferta para este sector de la sociedad, por medio de la apertura de planteles que permitió una mejor atención al estudiante elevando la calidad en la enseñanza, y continuar con la consolidación del Sistema de Bachillerato.

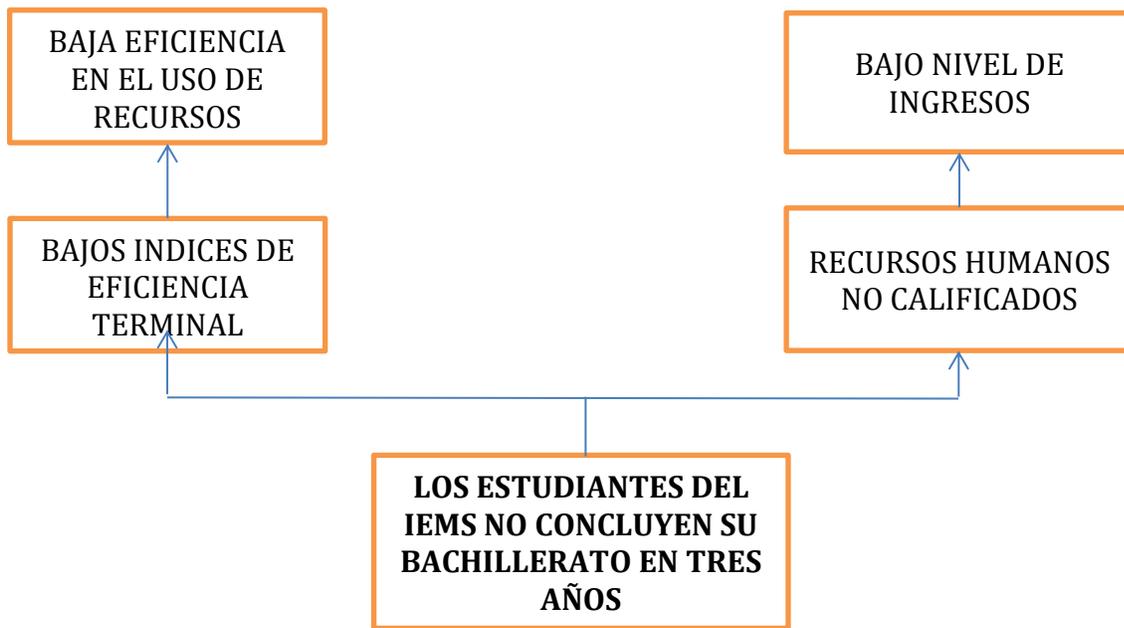
Esta realidad económica, política y social ha provocado gran preocupación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que consideró importante que estos jóvenes no abandonen sus estudios y que puedan continuarlos para que puedan alcanzar una alternativa de calidad de vida, autorizando a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal la publicación del 27 de enero de 2004 el decreto de Ley que establece el derecho de contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que consiste en recibir por parte del Instituto, una Beca no menor a medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal. Para regular la asignación de las becas a los alumnos regulares del Instituto de Educación Media Superior, en el que permita establecer lineamientos, políticas,



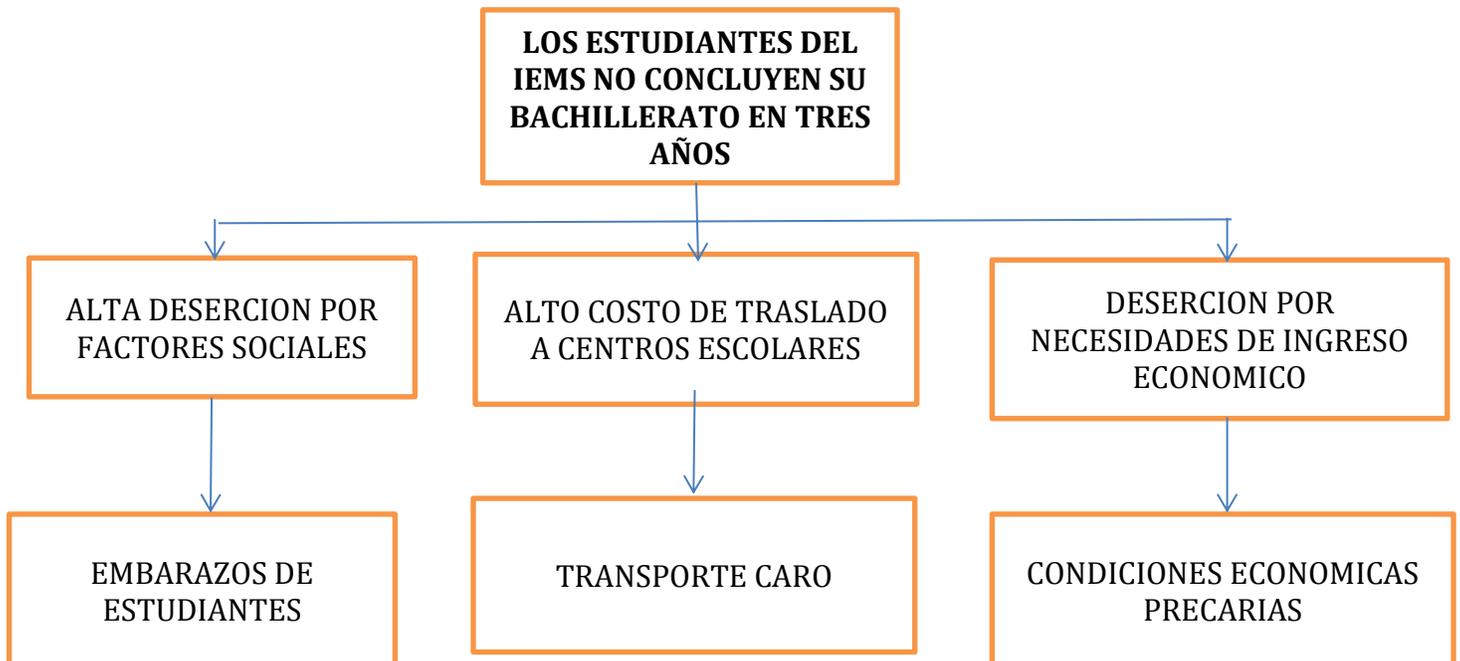
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

procedimientos, controles internos y establecer responsabilidades, se publicó en la Gaceta del Distrito Federal el 12 de mayo de 2006 el Reglamento al Decreto de Ley que establece el derecho a contar con una beca para los planteles jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de educación media superior del Gobierno del Distrito Federal, , así mismo el Consejo de Gobierno autorizó las Reglas Generales de inscripción y reinscripción del Sistema de Gobierno del Distrito Federal, del mismo modo se elaboraron los procedimientos administrativos.

ÁRBOL DE EFECTOS



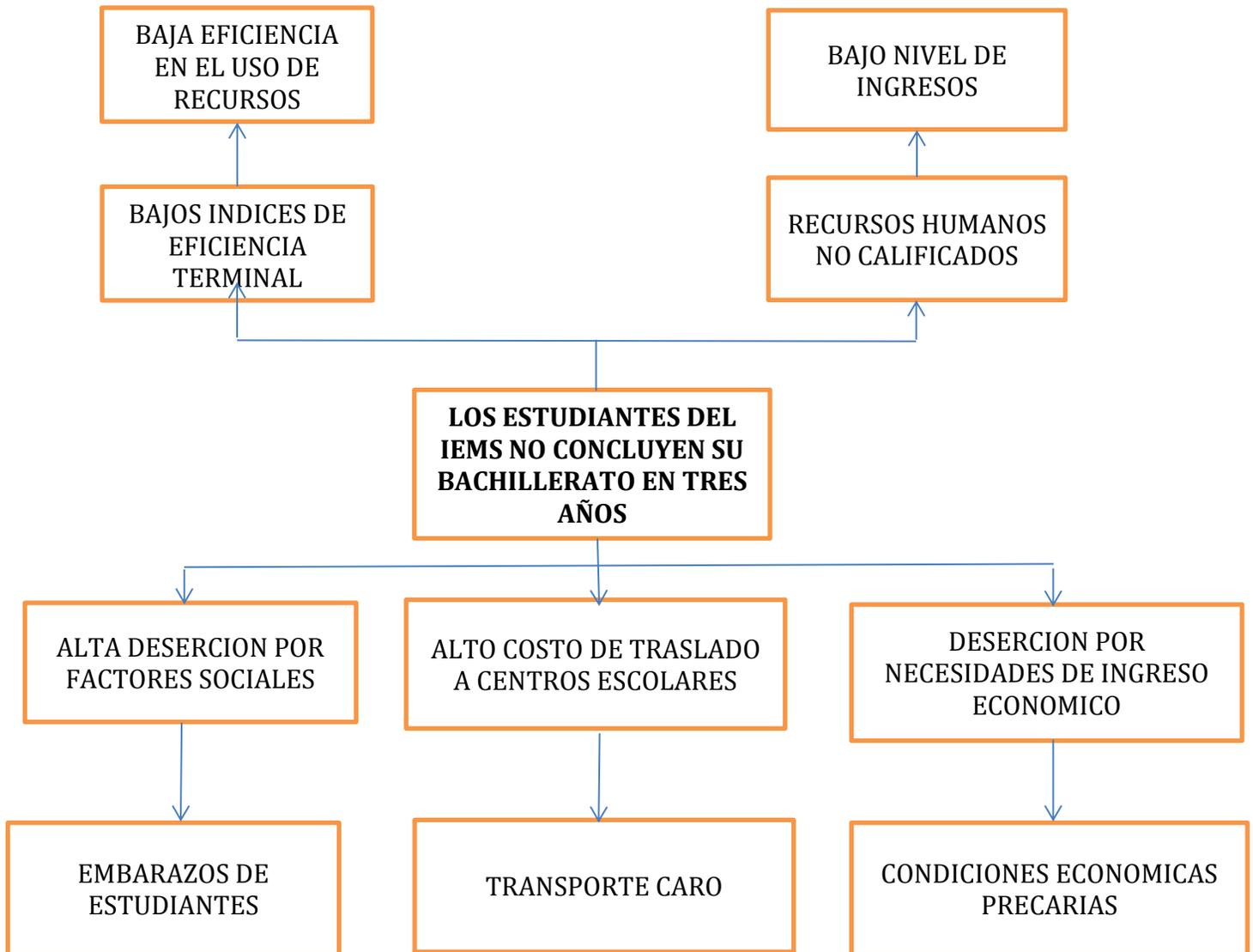
ÁRBOL DE CAUSAS





Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

ÁRBOL DEL PROBLEMA

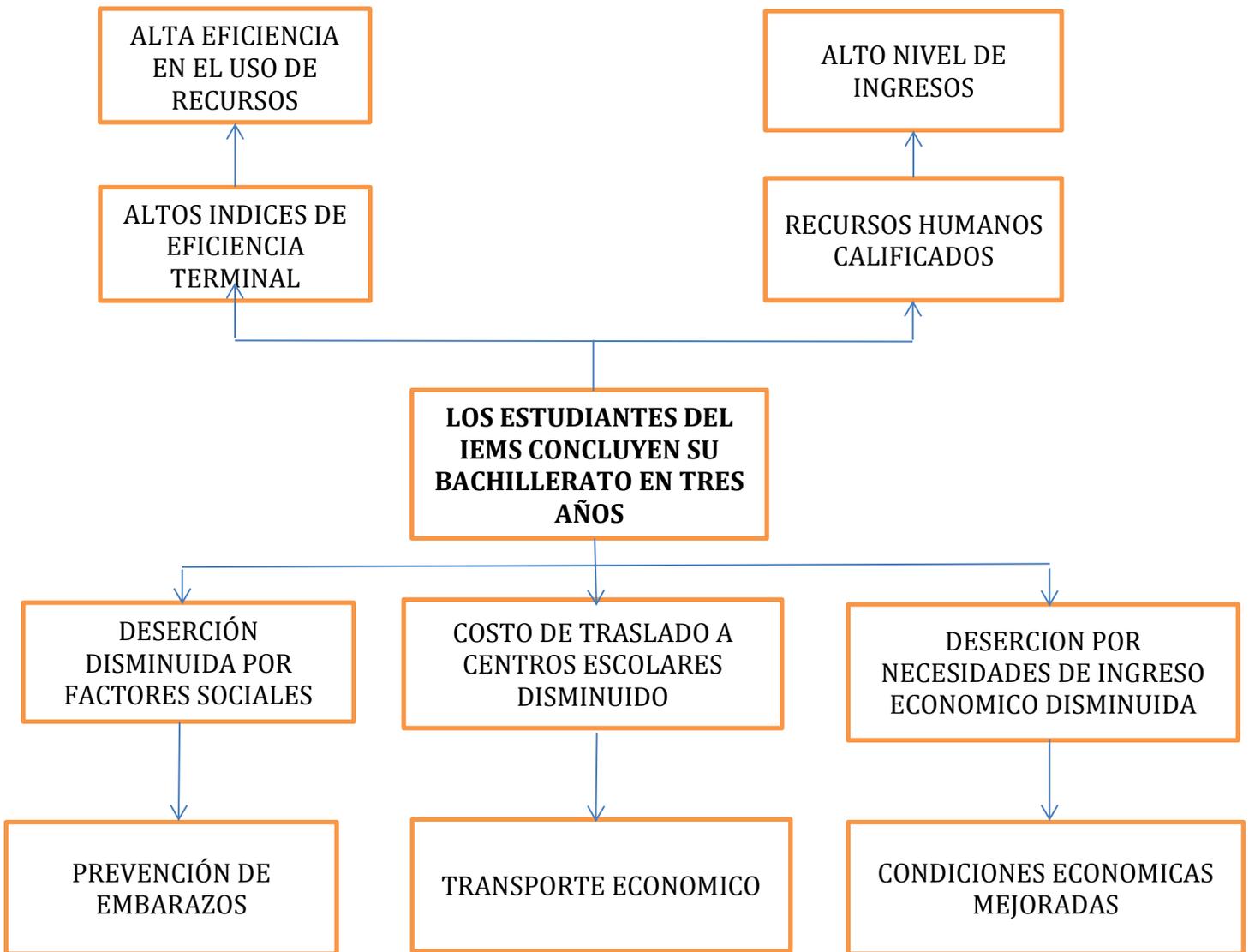




Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones

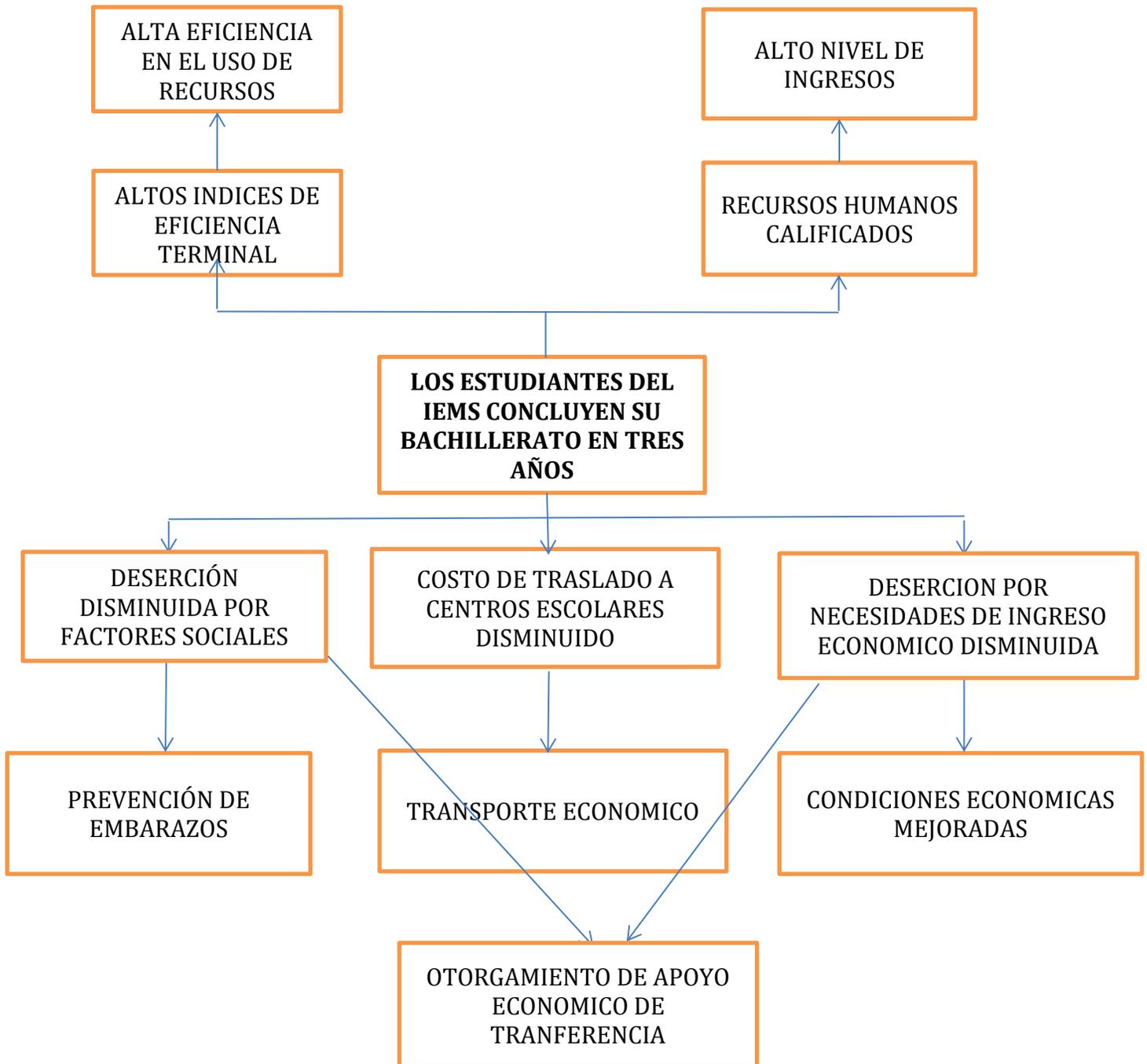
ÁRBOL DE OBJETIVOS





Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

ÁRBOL DE ACCIONES





Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

III.4 Resumen Narrativo

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
NOMBRE DEL RESPONSABLE(S)	Mtro. Ulises Lara López

	OBJETIVO	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a incrementar la tasa de eficiencia terminal en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Que los estudiantes del IEMS DF no concluyan su bachillerato
PROPÓSITO	Los estudiantes Becarios del IEMSDF concluyen su Bachillerato en tres años	Que los estudiantes del IEMS DF no concluya su bachillerato en tres años
COMPONENTE	Apoyo económico para los estudiantes del IEMS DF.	Que los estudiantes regulares que solicitaron la beca no la reciban durante los seis meses del semestre y/o en los tiempos establecidos en la Convocatoria
ACTIVIDAD 1	Integración del Padrón de Beneficiarios.	No existe un supuesto relevante
ACTIVIDAD 2	Verificar que no exista duplicidad de apoyos económicos con el Programa Prepa Sí	No existe un supuesto relevante
ACTIVIDAD 3	Monitoreo de expedientes que cumplan con los requisitos para solicitar la beca	No existe un supuesto relevante
ACTIVIDAD 4	Dispersión de apoyo económico a los Becarios	No existe un supuesto relevante



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Contribuir a incrementar la tasa de eficiencia terminal en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Porcentaje de estudiantes que egresan del IEMS DF	$\frac{\text{Número de estudiantes que egresan}}{\text{número de estudiantes que ingresan (por generación)}} \times 100$	De eficacia	Porcentaje	Base de Datos	Dirección Estudiantil
Propósito	Los estudiantes Becarios del IEMSDF concluyen su Bachillerato en tres años	Porcentaje de estudiantes becarios que egresan	$\frac{\text{Número de estudiantes becarios que egresan}}{\text{número de estudiantes que ingresan (por generación)}} \times 100$	De eficacia	Porcentaje		
Componentes	Apoyo económico para los estudiantes del IEMS DF.						
Actividades 1	Integración del Padrón de Beneficiarios.	Porcentaje de planteles que cumplen en tiempo y forma con la entrega del padrón	$\frac{\text{Número de planteles que entregan en tiempo y forma el padrón}}{\text{entre el número de planteles del Instituto}} \times 100$	De calidad	Porcentaje	Base de Datos	Cada uno de los Planteles y la Dirección Estudiantil



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Actividades 2	Verificar que no exista duplicidad de apoyos económicos con el Programa Prepa Sí	Porcentaje de estudiantes becarios que duplican apoyo económico con prepa si	Número de estudiantes que reciben ambos apoyos entre el número de becarios por 100	De eficacia	Porcentaje	Base de datos IEMS Prepa Si	Dirección Estudiantil y Dirección de Innovación
Actividades 3	Monitoreo de expedientes que cumplan con los requisitos para solicitar la beca	Porcentaje de expedientes que cumplen con los requisitos para solicitar la beca	Número de expedientes que no cumplen con los requisitos entre el número de expedientes revisados por 100	De eficiencia	Porcentaje	Monitoreo de expedientes	Dirección Estudiantil
Actividades 4	Dispersión de apoyo económico a los Becarios	Porcentaje de becarios que reciben el apoyo económico en tiempo y forma	Número de Becarios que recibieron en apoyo económico en tiempo y forma entre el número de Becarios por 100	Eficiencia	Porcentaje	Base de datos conciliación de dispersiones	Dirección Administrativa



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

El Programa Becas para los Estudiantes del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal lleva a cabo su operación con base en las Reglas de Operación vigentes, con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar. Asimismo, el Programa observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de Administración Pública, y la legislación específica concerniente a la Educación Media Superior por ejemplo la que garantiza el Derecho a la Educación, con lo cual se cumple con lo dispuesto legalmente. Además, se concluye que existe una estructura operativa comprometida con la atención a los Estudiantes y que, en ese sentido, se han establecido mejoras en materia de modernización administrativa y administración de recursos.

De igual forma se observa que el Programa cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo que persigue, con eficiencia y eficacia. Dicha situación es constatada a través de la utilización de la Metodología de Marco Lógico (MML), donde se define el problema central que ataca el Programa y los medios y/o acciones a través de los cuales se pueden revertir las causas de éste. En consecuencia, los indicadores del Programa están diseñados con base en la MML, por lo que las fuentes de información o medios de verificación se encuentran claramente definidos, además de que, debido a la estructura que marca la metodología, guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles.

Por otra parte, el Programa cuenta con procesos estandarizados para la realización de sus actividades sustantivas, establecidos en el Manual de Procedimientos del Programa; los mecanismos de transferencia de la Beca funcionan eficaz y oportunamente, además de que existe una sistematización de los mecanismos de operación del Programa; logrando la entrega de la Beca todos los Estudiantes que cumplan con los requisitos de ingreso y, en consecuencia, la cobertura de la meta física establecida por el Programa. Asimismo, la información de la administración del Programa se encuentra organizada y sistematizada, además de que se realiza el seguimiento en la aplicación de los apoyos otorgados. Entre los mecanismos que se han implantado para identificar y medir los resultados del Programa se encuentran:

1. Las Evaluaciones Internas que se realizan anualmente, y se realizan con base a los lineamientos de las evaluaciones internas emitidos por el EVALÚA-DF en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, misma que está regulada por el Art 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

2. Las Encuesta vía telefónica aplicadas por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal a los Estudiantes Beneficiarios del Programa.
3. Los informes de Operación del Programa de Becas.
4. Entrevistas a los responsables y operativos del Programa.

Las Encuestas vía telefónica implementadas han permitido detectar áreas de oportunidad y mejora del Programa, a partir de las cuales se han implementado medidas correctivas para mejorar la forma de realizar algunos de los procesos y hacer más eficaz la operación del Programa. De la misma forma conocer el grado de satisfacción de los estudiantes Beneficiarios de la Beca el cual tiene un balance positivo a través de los años de operación del mismo.

El programa toma en cuenta los puntos de vista de sus Beneficiarios; quienes tienen la libertad de emitir sugerencias que ayuden a mejorarlo. Situación que pone de manifiesto que el conocer las opiniones e inquietudes de los Beneficiarios brinda una excelente oportunidad de retroalimentación para enriquecer el diseño y la operación del programa, pues año con año se muestra mejoría en los aspectos generales; es por eso que tomar en cuenta las áreas de interés de los derechohabientes debe seguir siendo prioridad en el siguiente año.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

III.7. Análisis de Involucrados del Programa.

Los involucrados en el programa son:

- 1.- El Jefe de Gobierno. Envía el presupuesto solicitado por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 2.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Aprueba el Presupuesto.
- 3.- El Consejo de Planeación y Desarrollo. Aprueban las Reglas de Operación del programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, donde se mencionan las metas físicas y presupuestales del programa.
- 4.- La Secretaria de Finanzas. Libera los Recursos solicitados por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
- 5.- La Dirección Estudiantil a través de la Subdirección de Administración Escolar y la Jueza de Registro y Seguimiento a Becarios. Se encargan de la Operación del Programa desde la Elaboración de las Reglas de Operación, las Convocatorias, Revisión del Listado de Alumnos Regulares, dar el Visto Bueno al Padrón de Beneficiarios de la Beca y solicitud del trámite de dispersión.
- 6.- La Dirección Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Financieros. Se encargan de la entrega de las Tarjetas Bancarias, solicitud de recursos a la Secretaria de Finanzas y la Dispersión de la Beca a los Beneficiarios del Padrón.
- 7.- Los Subdirectores de Coordinación de Plantel. Se encarga de la recepción de solicitudes para la incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, forma y resguarda los expedientes de los Beneficiarios de la Beca, emite el listado de dispersión y lo envía a la Dirección Estudiantil.
- 8.- Los Estudiantes Regulares, Son la base por la que fue creado el Programa de Becas.

De acuerdo a lo anterior se hace mención que cualquiera de los involucrados que no cumpla con lo que postula el programa causaría variables negativas para conseguir los Objetivos del programa. Por ejemplo se menciona que en este ejercicio 2014 las metas físicas y presupuestales fueron menores a las de las Reglas de Operación ya que únicamente se entregaron 50676 becas con un presupuesto de \$ 51,149,820.60, teniendo unas metas físicas 59474 becas y un presupuesto autorizado de \$60,030,000.00.

Esta situación se debió a la Problemática que se tuvo en el ejercicio fiscal 2013 ya que por falta de presupuesto a los becarios se les pago extemporáneamente su beca y esto los orillo a no solicitar la beca en el ejercicio fiscal 2014.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Análisis de Involucrados en el Programa Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
<i>Beneficiarios</i>	Estudiantes Regulares que estudien en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Contar con la Beca otorgada por el Programa	La falta de recursos económicos de las familias impide a los Estudiantes terminar su bachillerato	Medio: Los beneficiarios representan una proporción muy importante de la población del D.F., y cuentan con la Ley que les garantiza el Derecho a la Beca. No obstante, la inercia y práctica social no favorece una atención adecuada a sus necesidades.	Reducir y prevenir la dependencia que en alguna medida tienen los Estudiantes.
<i>Familia de los beneficiarios</i>	Cónyuge, hijos y otros familiares	Contar con la solvencia económica suficiente para poder satisfacer las necesidades del Estudiante, en (educación, salud, vivienda...)		Bajo a Medio: Representan el soporte y apoyo a los Estudiantes, aunque no participan directamente en el Programa, pueden contribuir a mejorar el desempeño de los Estudiantes.	Vencer la indiferencia hacia las necesidades de los Estudiantes, así como las necesidades económicas de la familia.
<i>Promotor</i>	Gobierno del Distrito Federal	Reducir las brechas de desigualdad entre la población estudiantil de la Ciudad de México.	El no poder satisfacer las necesidades básicas de los Estudiantes como alimentación, salud y económicas, genera la deserción escolar	Muy alto: Es el rector de la política social del D.F.	
<i>Responsable del Programa</i>	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Asegurar que todos los Estudiantes Regulares del Instituto, ejerzan su derecho pleno a la Beca y con ello se contribuya a enfrentar las desigualdades sociales y a terminar sus estudios.		Alto: Es responsable de administrar los recursos destinados al Programa de forma eficiente y eficaz.	Diseñar estrategias de atención a los Beneficiarios que hagan más eficiente la aplicación de los recursos del erario público.
<i>Financista</i>	Asamblea Legislativa del D.F. asigna presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México.	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos destinados al combate de la Deserción en el nivel Medio Superior	Existencia de inequidad y falta de oportunidades de la Juventud del Distrito Federal	Muy alto: Junto con la Jefatura de Gobierno, diseña y autoriza la aplicación de las líneas de política social.	
<i>Dependencias del GDF</i>	Cada una de las Dependencias del GDF que apoyan a la población Beneficiaria en aspectos relacionados con la Salud, recreación y otras necesidades.	Realizar actividades de orientación, apoyo, atención a la salud, adicciones	Existencia de desigualdad y exclusión social de los Estudiantes que atiende el Instituto.	Bajo: Tienen un alto poder de convocatoria, sin embargo, su desempeño no impacta de manera sustancial el desarrollo del Programa, salvo para la población que es atendida y/o canalizada.	Establecer vínculos interinstitucionales entre las Dependencias del GDF que faciliten la atención a los Estudiantes del Instituto

En el Cuadro 1, se desglosa cada actor involucrado definiendo sus intereses y los obstáculos a los que podría enfrentarse el Programa al momento de su ejecución. De esta manera, se tiene que los principales actores que deciden sobre el cauce que debe seguir el Programa son: la entidad promotora del Programa, el financista y el responsable del Programa, pues los primeros dos diseñan la política social para el combate de la marginación y la pobreza en la Ciudad de México y, obedeciendo a esta línea, el responsable del Programa (Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal) asume el compromiso de aplicar adecuadamente los recursos destinados para tal fin.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.

Programa Social	Quien lo Opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y/o Servicios que Otorga	Complementariedad o Coincidencia	Justificación
PREPA SI	FIDEGAR	ABATIR LA DESERCIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL D.F.	APOYOS ECONOMICOS	COINCIDENCIA	INTERCAMBIO DE PADRONES PARA EVITAR LA DUPLICIDAD EN APOYOS ECONOMICOS
PROSPERA EDUCACIÓN	PROSPERA D.F.	APOYO A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS QUE ESTUDIEN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	APOYOS ECONOMICOS	COMPLEMENTARIEDAD	EL APOYO SE OTORGA A LAS MADRES DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS
JOVENES EN IMPULSO	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL D.F.	APOYO A JOVENES EN IMPULSO	JOVENES DEL D.F.	APOYOS ECONOMICOS	COINCIDENCIA	NO SE CUENTA MECANISMO DE INTERCAMBIO DE PADRONES PAA EVITAR LA DUPLICIDAD DE APOYOS ECONOMICOS

Se hace mención que el programa de becas del IEMS DF, no tiene duplicidades de apoyos económicos con el programa de becas de PREPA SI, con el programa de becas de PROSPERA D.F. no existe duplicidad, ya que es un apoyo complementario y se otorga a las familias de los estudiantes teniendo actualmente 331 estudiantes becados, con el programa JOVENES EN IMPULSO no se cuenta con un convenio de intercambio de padrones.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos Plazos	En el Problema o Derecho Social Atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto Plazo	Contribuir a Garantizar el Derecho a la Educación, a través del otorgamiento de becas	Promoción de la participación de los Estudiantes del IEMS DF en actividades Deportivas Recreativas y Culturales dentro del Instituto y la Sociedad	Impacto en el ingreso familiar de los estudiantes beneficiarios	Desarrollar políticas sociales para la igualdad de oportunidades en la Educación Media Superior
Mediano Plazo	Incentivar a las y los estudiantes en situación de alumnos regulares para que mantengan o incrementen su desempeño académico		Un efecto positivo en el Ingreso familiar de los Estudiantes beneficiarios	
Largo Plazo	Incentivar a las y los estudiantes en situación de alumnos regulares para que concluyan sus estudios en tres años.		Aumento en el nivel de bienestar de la Población Beneficiaria.	



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
IV. Evaluación de Cobertura y Operación

IV.1 Cobertura del Programa Social

La Población Potencial

Los estudiantes inscritos en los planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal del primero y hasta el sexto semestre de bachillerato (como se muestra en la tabla 1).

ESTUDIANTES INSCRITOS

PLANTEL	2014
GUSTAVO A. MADERO I	1695
IZTAPALAPA II	1661
XOCHIMILCO	1881
MIGUEL HIDALGO	1294
MILPA ALTA	1512
IZTACALCO	1820
TLALPAN 1	2016
ÁLVARO OBREGÓN	1673
MAGDALENA CONTRERAS	1925
IZTAPALAPA I	2012
IZTAPALAPA 3	913
IZTAPALAPA 4	547
TLAHUÁC	1650
VENUSTIANO CARRANZA	475
CUAJIMALPA	1481
AZCAPOTZALCO	1340
TLALPAN 2	1781
COYOACÁN	2093
GUSTAVO A. MADERO II	1955
ÁLVARO OBREGÓN II	523
	30,247

(TABLA 1)



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

La Población Objetivo:

Los estudiantes inscritos en los planteles del Sistema del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF, para lo cual será necesario que cumplan con lo siguiente:

1. Estar re-inscrito en cualquiera de los planteles del SBGDF en los semestre 2013-2014 "B" y 2014-2015 "A"
2. Ser estudiante regular al término del semestre 2013-2014 AI y 2013-2014 BI de acuerdo con los planes y programas de estudio, es decir, estar en el Listado de Estudiantes considerados como Alumnos Regulares que se publicarán en las Convocatorias en las ventanillas de Servicios Escolares. Este listado es elaborado con la información de la base de datos de estudiantes reinscritos remitida por cada plantel a la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, y con fundamento en el Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF, que a la letra dice:

"Artículo 13.- Se considera como alumno regular al estudiante que puede terminar su bachillerato en 3 años

En ningún caso el estudiante puede contar con más de dos asignaturas no cubiertas del semestre inmediato anterior.

El estudiante que haya tramitado receso escolar podrá ser considerado como alumno regular después de un semestre de haber concluido el receso y cumpliendo con los criterios académicos y administrativos."

*. Tener su domicilio en el Distrito Federal.

*. No contar con apoyo económico de otras instituciones públicas o privadas.

*. Cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en las presentes Reglas y con lo que el Instituto establezca en la presente Convocatoria a los Estudiantes del SBGDF, para la incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca. (Población Objetivo Estudiantes Regulares Tabla 2 y 3).

La Población Beneficiaria

Los Estudiantes Regulares que soliciten su Inscripción en el Padrón de Beneficiarios de la Beca y cumplan con todos los Requisitos establecidos en la Convocatoria, se Incorporaran a dicho Padrón. (Población Beneficiaria Estudiantes en el padrón, (Tabla 2 y 3).



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

ESTUDIANTES REGULARES Y SOLICITUDES AUTORIZADAS PADRON DE BECAS

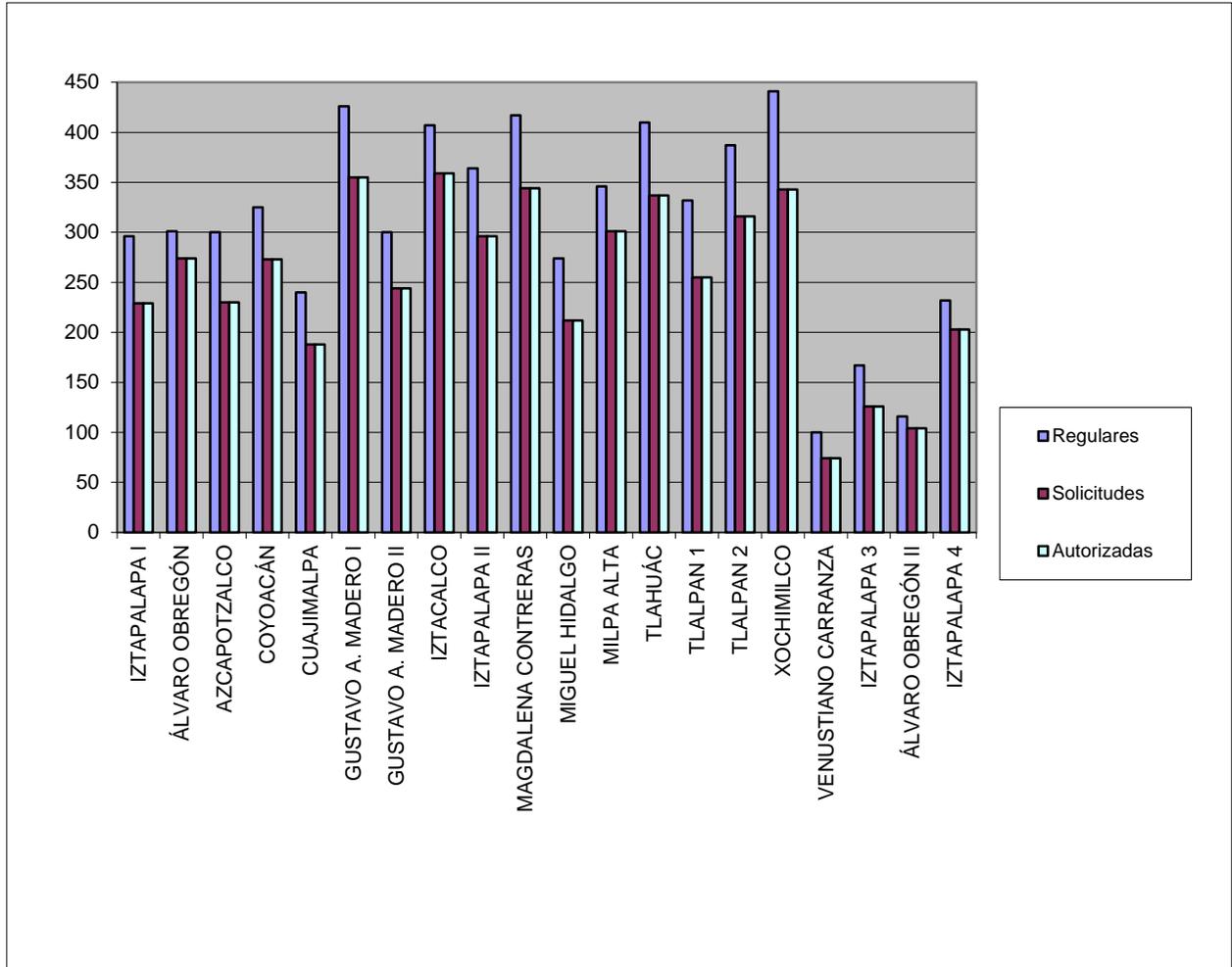
	PLANTEL	REGULARES	SOLICITUDES		AUTORIZADAS (a/s)	
				%		%
01	IZTAPALAPA I	296	229	77.36	229	100.00
02	ÁLVARO OBREGÓN	301	274	91.03	274	100.00
03	AZCAPOTZALCO	300	230	76.67	230	100.00
04	COYOACÁN	325	273	84.00	273	100.00
05	CUAJIMALPA	240	188	78.33	188	100.00
06	GUSTAVO A. MADERO I	426	355	83.33	355	100.00
07	GUSTAVO A. MADERO II	300	244	81.33	244	100.00
08	IZTACALCO	407	359	88.21	359	100.00
09	IZTAPALAPA II	364	296	81.32	296	100.00
10	MAGDALENA CONTRERAS	417	344	82.49	344	100.00
11	MIGUEL HIDALGO	274	212	77.37	212	100.00
12	MILPA ALTA	346	301	86.99	301	100.00
13	TLAHUÁC	410	337	82.20	337	100.00
14	TLALPAN 1	332	255	76.81	255	100.00
15	TLALPAN 2	387	316	81.65	316	100.00
16	XOCHIMILCO	441	343	77.78	343	100.00
17	VENUSTIANO CARRANZA	100	74	74.00	74	100.00
18	IZTAPALAPA 3	167	126	75.45	126	100.00
19	ÁLVARO OBREGÓN II	116	104	89.66	104	100.00
20	IZTAPALAPA 4	232	203	87.50	203	100.00
TOTAL		6181	5063	81.91	5063	100.00

TABLA 2 (Semestre 2013-2014 B)



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

GRÁFICA DE DATOS AUTORIZACIÓN CICLO ESCOLAR 2013 - 2014 SEMESTRE "B"





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

ESTUDIANTES REGULARES Y SOLICITUDES AUTORIZADAS PADRON DE BECAS

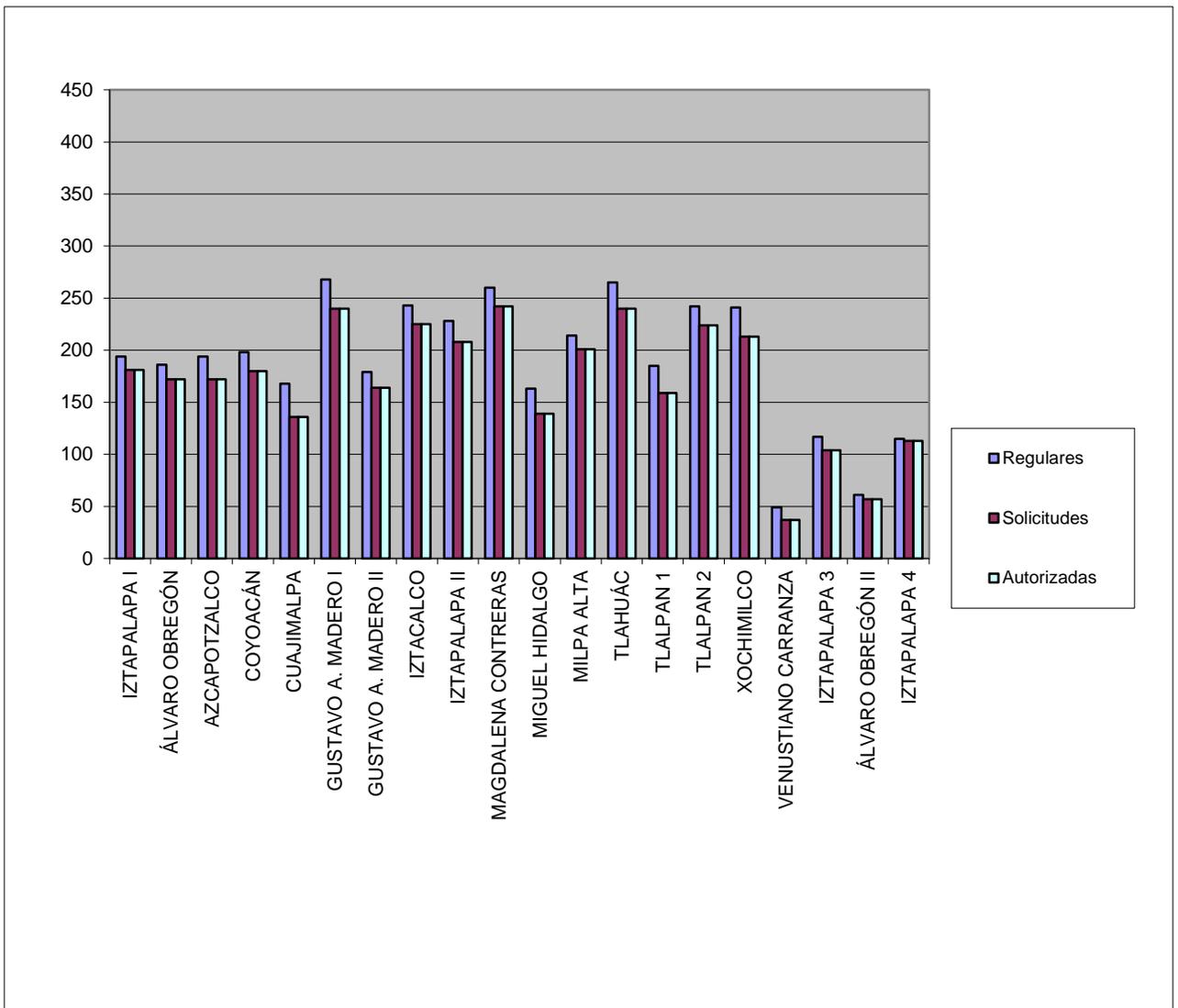
	PLANTEL	REGULARES	SOLICITUDES		AUTORIZADAS (a/s)	
				%		%
01	IZTAPALAPA I	194	181	93.30	181	100.00
02	ÁLVARO OBREGÓN	186	172	92.47	172	100.00
03	AZCAPOTZALCO	194	172	88.66	172	100.00
04	COYOACÁN	198	180	90.91	180	100.00
05	CUAJIMALPA	168	136	80.95	136	100.00
06	GUSTAVO A. MADERO I	268	240	89.55	240	100.00
07	GUSTAVO A. MADERO II	179	164	91.62	164	100.00
08	IZTACALCO	243	225	92.59	225	100.00
09	IZTAPALAPA II	228	208	91.23	208	100.00
10	MAGDALENA CONTRERAS	260	242	93.08	242	100.00
11	MIGUEL HIDALGO	163	139	85.28	139	100.00
12	MILPA ALTA	214	201	93.93	201	100.00
13	TLAHUÁC	265	240	90.57	240	100.00
14	TLALPAN 1	185	159	85.95	159	100.00
15	TLALPAN 2	242	224	92.56	224	100.00
16	XOCHIMILCO	241	213	88.38	213	100.00
17	VENUSTIANO CARRANZA	49	37	75.51	37	100.00
18	IZTAPALAPA 3	117	104	88.89	104	100.00
19	ÁLVARO OBREGÓN II	61	57	93.44	57	100.00
20	IZTAPALAPA 4	115	113	98.26	113	100.00
TOTAL		3770	3407	90.37	3407	100.00

TABLA 3 (Semestre 2014-2015 A)



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

GRÁFICA DE DATOS AUTORIZACIÓN CICLO ESCOLAR 2014 - 2015 SEMESTRE "A"





Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

BECARIOS POR GÉNERO

PLANTEL	SEMESTRE 2013-2014 B		SEMESTRE 2014-2015 A	
	hombres	mujeres	hombres	mujeres
IZTAPALAPA I	78	151	61	120
ÁLVARO OBREGÓN	112	162	71	101
AZCAPOTZALCO	100	130	78	94
COYOACÁN	97	176	63	117
CUAJIMALPA	82	106	65	71
GUSTAVO A. MADERO I	109	246	72	168
GUSTAVO A. MADERO II	101	143	68	96
IZTACALCO	162	197	99	126
IZTAPALAPA II	97	199	68	140
MAGDALENA CONTRERAS	134	210	97	145
MIGUEL HIDALGO	82	130	59	80
MILPA ALTA	123	178	69	132
TLAHUÁC	117	220	93	147
TLALPAN 1	86	169	50	109
TLALPAN 2	127	189	86	138
XOCHIMILCO	128	215	82	131
VENUSTIANO CARRANZA	29	45	16	21
IZTAPALAPA 3	38	88	27	77
ÁLVARO OBREGÓN II	51	53	30	27
IZTAPALAPA 4	81	122	43	70
TOTAL	1934	3129	1297	2110
PORCENTAJE POR SEMESTRE	38.20	61.80	38.45	61.93
TOTAL POR SEMESTRE		5063		3407

TABLA 4



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

BENEFICIARIOS POR EDAD

PLANTEL	SEMESTRE 2013-2014 B					SEMESTRE 2014-2015 A				
	<18	18 A 20	21 A 25	26 A 30	>30	<18	18 A 20	21 A 25	26 A 30	>30
IZTAPALAPA I	101	65	37	7	19	84	44	30	9	14
ÁLVARO OBREGÓN	141	76	36	11	10	89	45	26	8	4
AZCAPOTZALCO	104	86	29	5	6	86	61	18	3	4
COYOACÁN	103	82	44	11	33	74	49	26	6	25
CUAJIMALPA	88	56	28	1	15	64	44	16	2	10
GUSTAVO A. MADERO I	149	103	48	17	38	93	70	38	12	27
GUSTAVO A. MADERO II	99	81	31	8	25	67	55	21	6	15
IZTACALCO	136	121	50	13	39	101	68	27	6	23
IZTAPALAPA II	114	100	53	11	18	91	63	36	7	11
MAGDALENA CONTRERAS	133	113	64	15	19	95	78	39	15	15
MIGUEL HIDALGO	86	72	37	7	10	55	43	26	8	7
MILPA ALTA	145	73	42	22	19	96	55	31	7	12
TLAHUÁC	155	104	39	14	25	106	81	28	7	18
TLALPAN 1	104	73	30	17	31	64	49	24	6	16
TLALPAN 2	131	97	47	15	26	90	71	31	13	19
XOCHIMILCO	135	117	56	13	22	81	72	36	10	14
VENUSTIANO CARRANZA	31	29	10	4	0	16	17	4	0	0
IZTAPALAPA 3	84	28	9	2	3	80	15	4	4	1
ÁLVARO OBREGÓN II	46	41	11	2	4	24	24	4	1	4
IZTAPALAPA 4	93	85	15	3	7	52	40	14	2	5
TOTAL POR EDAD	2178	1602	716	198	369	1508	1044	479	132	244
TOTALES	5063					3407				

TABLA 5



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción	Parcial	Falto realizar la introducción más profunda acerca del programa
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	
III. Metas Físicas	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	Se encuentran en el punto VI
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	Se encuentran en el punto V
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	satisfactorio	
IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores	Parcial	No se realizaron mediante un método se realizan en Reglas de Operación 2015
X. Formas de Participación Social	satisfactorio	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	satisfactorio	



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social

Los Recursos Empleados por el Programa.

Nombre del Procedimiento: Incorporación, emisión, autorización y pago del padrón de beneficiarios de la beca de cada plantel.

Objetivo General: Efectuar la incorporación semestral al padrón de beneficiarios de la beca de cada plantel del IEMSDF, y llevar a cabo las gestiones para el pago mensual a los estudiantes beneficiarios.

Criterios de Operación:

- I. El 27 de enero de 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La implementación de la Ley se realizó a partir de la publicación de su Reglamento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 12 de mayo de 2006, en el cual se definieron los criterios, así como otras disposiciones que deben cumplir los candidatos a recibir el apoyo económico conforme a la Ley citada.
- II. Para integrar el Padrón de Beneficiarios, al inicio de cada semestre escolar, la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para que se publique la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página de Internet del Instituto www.iems.df.gob.mx y en la página de Internet
- III. La DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para entregar por oficio a los SCP, el primer día de cada periodo de reinscripción a curso semestral establecido en el Calendario Escolar, un ejemplar de la Convocatoria para la incorporación al Padrón de beneficiarios de la beca, para que se publique en el área de estrados de cada plantel, así mismo cada SCP convocará a una reunión informativa para comunicar a los interesados el proceso de integración del Padrón.
- IV. Cada SCP remitirá a la DIYT, durante el siguiente día hábil posterior a la conclusión del periodo de reinscripción al curso semestral establecido en el Calendario Escolar, la base de datos correspondientes a los estudiantes reinscritos en el semestre que les corresponda.
- V. La DE a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, emitirá por plantel, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la conclusión del periodo de reinscripción a curso señalado en el Calendario Escolar, el Listado de los estudiantes considerados como Alumnos Regulares de cada



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

semestre escolar y lo publicará vía electrónica en el Módulo de Becas del SIE, a fin de que sea consultado y revisado por cada SCP.

- VI. Bajo la responsabilidad de los SCP, una vez revisado el Listado de los estudiantes considerados como Alumnos Regulares, se deberán imprimir y publicarse en el área de estrados del plantel, para consulta de los estudiantes.
- VII. **Ventanillas de atención y recepción de solicitudes.** Para tramitar su incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, el estudiante deberá cumplir con la entrega en la ventanilla de Servicios Escolares del plantel y durante el periodo establecido en la Convocatoria, con la siguiente documentación:

Presentar la credencial de estudiante e identificación oficial y entregar copia, Entregar debidamente requisitada y firmada la “solicitud de Incorporación al Padrón de beneficiarios de la beca”, entregar copia de la CURP, Fotocopia del comprobante de reinscripción al curso en el semestre que inicia, original y fotocopia de su comprobante de domicilio en el D.F. (predial, recibo de agua, teléfono –que no sea celular- o constancia emitida por las Delegaciones Políticas del Distrito Federal), con fecha de emisión no mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha del trámite. El original de cualquiera de estos documentos se devolverá una vez cotejado, Firmar una carta, bajo protesta de decir verdad que la documentación y la información que proporciona es fidedigna. (Manifiesto de veracidad) Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que no cuenta con algún apoyo económico de cualquier institución pública o privada, en el caso de que los estudiante sean menores de edad, el padre o la madre presentarán original y copia de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cartilla, cédula profesional o pasaporte) o acta de nacimiento. En caso de tener tutor, adicionalmente se entregará, en original y fotocopia, el documento legal que acredite al mismo como tal. El original de cualquiera de estos documentos, se devolverá una vez que sean cotejados. Asimismo, deberán atender a las siguientes recomendaciones:

- 1.- Sólo podrán tramitar la solicitud los estudiantes que presentan la documentación completa y en las fechas establecidas en la convocatoria.
 - 2.- El trámite para la incorporación al padrón será personal. Si el estudiante es menor de edad, deberá presentarse acompañado por cualquiera de sus padres o el tutor legal, quien firmara la solicitud.
 - 3.- En caso de que el estudiante se encuentre impedido para realizar el trámite correspondiente, cualquiera de sus padres o el tutor legal podrá realizarlo, previa justificación por escrito y rubricada de Visto Bueno por el SCP.
- VIII. Cada SCP integrará, emitirá y autorizará el Padrón de Beneficiarios del plantel, por lo que se responsabiliza de supervisar el proceso, verificando que la documentación esté completa y que la



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

solicitud de incorporación al padrón esté debidamente requisitada y firmada, de acuerdo con la normatividad establecida.

- IX. Se integrará un expediente por estudiante, que contenga la documentación soporte concerniente a su incorporación semestral al Padrón de Beneficiarios de la Beca, mismo que deberá resguardarse en el plantel.
- X. Dentro de los 5 días hábiles posteriores al término del periodo establecido en la Convocatoria para la recepción de las solicitudes, cada SCP imprimirá del Módulo de Becas del SIIE el Padrón de Beneficiarios de la beca, debiendo reemitirlo mediante oficio a la DE, debidamente avalado mediante su firma, rubricado y sello de la Coordinación en todas sus hojas.
- XI. El titular de la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, será el encargado de dar el Visto Bueno al Padrón de Beneficiarios verificando con antelación que éste coincida con los registros del Módulo de Becas del SIIE.
- XII. La DE, con el apoyo de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, deberá revocar la autorización de incorporación de algún estudiante al Padrón de Beneficiarios, cuando detecte el incumplimiento de la Ley, del Reglamento o de las Reglas Generales de Control Escolar y/o la integración de la documentación requerida para tal fin.
- XIII. Dentro de los primeros 5 días hábiles del segundo mes del semestre escolar, cada SCP notificará por escrito a cada estudiante su incorporación o no al Padrón de beneficiarios de la beca. El comunicado deberá contener la siguiente leyenda: “La beca es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan los contribuyentes”, recabando el acuse de recibido e integrándolo al expediente correspondiente.
- XIV. **De las causas de rechazo para la incorporación al Padrón:**
 - 1.- No cumplir con los requisitos establecidos.
 - 2.- Cuando se detecte que la información o documentación sea falsa.
- XV. La DE entregará mediante oficio a la DAD con copia a la SRF para su atención, el Padrón de Beneficiarios de la Beca autorizada de manera impresa y el archivo electrónico, a efecto de tramitar ante el banco el Instrumento Financiero, vía medios electrónicos. Este será el único medio por el cual los becarios reciban el apoyo económico.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- XVI. La DAD informará mediante oficio a la DE la fecha, lugar y horario en los que entregará a los estudiantes y/o padres o tutores la tarjeta electrónica, número de identificación personal (NIP), para lo cual deberá entregar el estudiante fotocopia de su credencial para votar o, si es menor de edad, de la credencial de estudiante; así como fotocopia del comprobante de domicilio; deberá presentar los originales para su cotejo. Una vez realizado el trámite, el área de la DAD designada, enviara mediante oficio copia del listado de tarjetas entregadas a la DE
- XVII. Todos los trámites son gratuitos, no tienen ningún tipo de condicionamiento salvo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento, así como con la demás normatividad establecida.
- XVIII. Con motivo del pago mensual de la beca, se realizará la solicitud de dispersión aproximadamente dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, la SCP será responsable con apoyo del personal de Servicios Escolares de actualizar en el Módulo de Becas del SIIE la situación de la solicitud de trámite de dispersión de cada beneficiario. En caso de que el beneficiario haya tramitado receso escolar o baja, la SCP no deberá solicitar el trámite de dispersión.
- XIX. El día hábil siguiente a la conclusión del periodo establecido para la actualización de la situación de la solicitud de trámite de dispersión de cada beneficiario, el SCP deberá remitir mediante oficio a la DE los Reportes para Trámite de dispersión mensual debidamente requisitados; información que permitirá a la DE elaborar la orden de pago para solicitar a la DAD el importe total de las becas, con lo cual, se garantiza el depósito del apoyo económico en el periodo correspondiente.
- XX. La DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, con base en los Reportes para Trámite de Dispersión mensual, elaborará la orden de pago y la entregará mediante oficio a la DAD dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes, acompañado del reporte consolidado del número de becas e importe de recursos por plantel y el importe total de recursos.
- XXI. La SRF adscrita a la DAD, elaborará y tramitará ante la Secretaría de Finanzas del D. F. Cuenta por Liquidar Certificada, solicitando los recursos presupuestales para garantizar el pago de las becas del mes que corresponda.
- XXII. Una vez que el Instituto cuente con los recursos financieros, la SRF gestionará ante el Banco, vía medios electrónicos, el depósito de las becas durante los dos últimos días hábiles de cada mes. La beca se depositará mensualmente en el Instrumento Financiero a favor del becario.
- XXIII. La SRF deberá realizar el depósito de la beca a los estudiantes que se encuentren en el Reporte para trámite de dispersión de la beca, debidamente firmado por SCP, turnado por la DE.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- XXIV. La DAD, dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del plazo establecido para la dispersión de la beca que realiza la SRF, entregará mediante oficio a la DE, copia de los reportes de registros aceptados emitidos por el sistema de información del Banco, y en su caso, las incidencias presentadas.
- XXV. La DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, deberá realizar visitas a los planteles con el fin de verificar una muestra aleatoria de los expedientes de los beneficiarios que integran el Padrón, emitiendo un reporte como resultado de la revisión. Podrán formar parte del acervo de la Biblioteca Digital obras como: tesis, ensayos, libros, publicaciones, artículos de divulgación, de carácter científico o académico y los criterios para filtrar la información donada quedarán de Asuntos Jurídicos y Normatividad apruebe.

Para mayor claridad de los criterios de operación se entenderá por:

Alumno Regular: El estudiante que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas Generales de Control Escolar del Instituto;

Banco: Institución financiera que realizará el servicio para la dispersión de los recursos para el pago de las becas;

Beca: El apoyo económico mensual que establece la Ley;

Becario: Todo estudiante incorporado al Padrón de Beneficiarios de la beca; por haber cumplido con todos los estudios establecidos en la normatividad;

Calendario Escolar: Documento autorizado por el Consejo de Gobierno del IEMS en el que se establecen, por Ciclo Escolar, las fechas de las actividades académicas y administrativas, de observancia obligatoria para las oficinas centrales y los planteles;

Ciclo Escolar: Periodo que comprende dos semestres escolares, el semestre "A" y el semestre "B", cuya duración se establece en el Calendario Escolar;

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada;

Convocatoria: Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca;

Cuenta Bancaria: Instrumento bancario a favor del becario, en el que se depositará mensualmente el pago de la beca;

DAD: Dirección Administrativa del Instituto;

DG: Dirección General del Instituto;

DIYT: Dirección de Informática y Telecomunicaciones del Instituto;



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

DE: Dirección Estudiantil del Instituto;

Estudiante: La persona que se encuentra inscrita o reinscrita en alguno de los planteles del Instituto;

Expediente del Becario: Conjunto de documentos en resguardo del plantel que respaldan el cumplimiento de los requisitos de incorporación al padrón de beneficiarios de la beca;

Expediente de Estudiante: Conjunto de documentos en resguardo del plantel que respaldan el cumplimiento de los requisitos de ingreso, permanencia y en su caso egreso del estudiante del Sistema;

Instituto: El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal;

JUD: Jefatura de Unidad Departamental;

Ley: La Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal;

Padrón: El Padrón de beneficiarios de la beca;

Reglas de Operación: Las Reglas de Operación del programa de becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014

Reporte de Trámite de Dispersión: Relación de beneficiarios que se integran para el trámite de depósito de la beca;

Reporte de Registro Aceptados: Reporte emitido por el sistema de información de la institución bancaria, mediante el cual se confirma que el beneficiario recibió del depósito de la beca;

Reglamento: El Reglamento de la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal;

SCP: Subdirección de Coordinación de Plantel – Autoridad académico administrativa responsable de cada uno de los 20 planteles;

SAE: Subdirección de Administración Escolar;

Secretaría: La Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal;

SBGDF: Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal;

SIIE: Sistema Integral de Información Educativa;

SRF: Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Descripción Narrativa

Unidad Administrativa	Nº	Descripción de la Actividad	Tiempo
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	1	Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar propuesta de Reglas de Operación del Programa de Becas para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca así como la propuesta de oficio para firma de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se entrega a la Dirección General,	1 día
Subdirección de Administración Escolar	2	Recibe, rubrica y recaba visto bueno a través de rúbrica en las Reglas de Operación del Programa de Becas y firma en el oficio de la Dirección Estudiantil y devuelve a la Jud para los trámites subsecuentes.	1 hora
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	3	Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar propuesta de oficios en la Dirección General en el que solicita a los vocales del COPLADE la autorización de las Reglas de Operación del Programa de Becas.	1 hora



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
Subdirección de Administración Escolar	4	Recibe, rubrica y recaba visto bueno a través de rúbrica en los oficios dirigidos a Coplade y firma en el oficio de la Dirección Estudiantil y devuelve a la Jud para los trámites subsecuentes.	1 hora
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	5	Recibe Oficios y recaba firma de la Dirección General. Recaba y tramita acuses de recibido	1 día
	6	Elabora y recaba firma en oficio de la Dirección General en el que solicita a la Presidencia del COPLADE la Incorporacion para la autorizacion de las Reglas de Operación del Programa de Becas. En la Sesion del Comité de Coplade Recaba y tramita acuse de recibido	1 hora



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
Subdirección de Administración Escolar.	7	Elabora y solicita firma en oficios de la Dirección General en el que solicita la publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta oficial del Distrito Federal y en el Sistema de información de Desarrollo Social. Recaba y tramita acuse de recibido	1 día
	8	Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar propuesta de Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca así como la propuesta de oficio para firma de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se entrega a la Dirección General, solicitando su publicación en los medios de comunicación de acuerdo a la normatividad establecida.	1 día
	9	Recibe, rubrica y recaba visto bueno a través de rúbrica en la Convocatoria y firma en el oficio de la Dirección Estudiantil y devuelve a la Jud para los trámites subsecuentes.	1 hora



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	10	Recibe y tramita oficios en la Dirección General en el que solicita la publicación de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca. Recaba acuse de recibido.	3 horas
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	11	Verifica que la convocatoria se publique en los medios de comunicación de acuerdo con la normatividad y en la fecha establecida. Imprime ejemplar y conserva para su archivo.	1 hora
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	12	Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar la propuesta de circular para firma de la Dirección Estudiantil, mediante la cual se entrega a los Subdirectores de Coordinación de Plantel ejemplar publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la beca,	1 hora



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
Subdirección de Administración Escolar	13	Recibe, rubrica y recaba firma de la Dirección Estudiantil en la circular mediante la cual se entrega a los Subdirectores de Coordinación de Plantel, ejemplar publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, para su publicación en el área de estrados del plantel, regresa a la JUD.	30 minutos
JUD de Registro y Seguimietno a Becarios	14	Recibe y tramita circular mediante la cual se entrega a los Subdirectores de Coordinación del Plantel ejemplar publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, para su Publicación en el área de estrados del Plantel. Recaba acuse de recibido.	30 minutos
Dirección Estudiantil	15	Recibe mediante oficio cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Plantel, y los turna a la Subdirección de Administración Escolar	30 minutos



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
Subdirección de Administración Escolar	16	Recibe cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Plantel, y los turna a la JUD para su verificación.	30 minutos
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	17	Recibe cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Plantel y verifica la aplicación informática a su cargo que la información sea coincidente, en caso contrario solicita via correo electrónico al Subdirector de Coordinación del Plantel de que se trate la correccion y/o sustitución del Padrón.	1 día
	18	Una vez que cuente con los cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Plantel debidamente verificado, devuelve los originales a la Subdirección de Administración Escolar para recabar la firma de la Dirección Estudiantil.	30 minutos
Subdirección de Administración Escolar	19	Recibe cuatro originales del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Plantel recaba firma de la Dirección Estudiantil y devuelve al JUD para los trámites subsecuentes.	1 día



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	20	Recibe cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Pantel debidamente firmados por la Dirección Estudiantil, elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar oficios para firma de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se envían originales del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Pantel a la Dirección Administrativa y Contraloría Interna, y circular para firma de la Dirección Estudiantil, para envío a los Subdirectores de Coordinación de plantel de original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada uno, para los trámites correspondientes.	1 día
Subdirección de Administración Escolar	21	Recibe, rubrica y recaba firma de la Dirección estudiantil en los oficios y circular, mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa, contraloría Interna y Subdirectores de Coordinación de Plantel un ejemplar en Original del Padrón de Beneficiarios de la Beca, para los tramites correspondientes, y devuelve al JUD para los tramites subsecuentes.	1 hora



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	22	Recibe y Tramita oficios y circular, mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa, contraloría Interna y Subdirectores de Coordinación de Plantel un ejemplar en Original del Padrón de Beneficiarios de la Beca, para los tramites correspondientes. Recaba acuse de recibido.	Variable
Dirección Estudiantil	23	Mensualmente recibe mediante oficio un ejemplar en original del listado de estudiantes becarios vigentes de cada plantel, y los turna a la Subdirección de Admisnitración Escolar.	3 días
Subdirección de Administración Escolar	24	Recibe oficio con un ejemplar en original del Listado de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel, y los turna al JUD para su verificación.	1 día
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	25	Recibe ejemplar en original del Listado de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel y verifica en la aplicación informática a su cargo que la información sea coincidente, en caso contrario solicita via correo electronico al Subdirector de Coordinacion del Plantel de que se trate la corrección.	1 día



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	26	Una vez que cuente con un ejemplar en original del Listdo de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel debidamente verificado, fotocopia y devuelve los originales a la Dirección Estudiantil para archivo.	30 minutos
	27	Mensualmente elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar oficio y orden de pago para firma de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa fotocopia del Listado de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel.	30 minutos
Subdirección de Administración Escolar	28	Mensualmente recibe, rubrica y recaba firma de la Dirección Estudiantil en el oficio y la orden de pago, mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa fotocopia del Listado de estudiantes becarios vigentes de cada plantel, para los trámites correspondientes, los devuelve a la JUD	30 minutos



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	29	Recibe y tramita el oficio y la orden de pago mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa fotocopia del Listado de Estudiantes becarios vigentes a dispersar por plantel, para los trámites correspondientes. Recaba acuse de recibido.	30 minutos
Dirección Estudiantil	30	Recibe oficio de la Dirección Administrativa con los listados de Dispersión de estudiantes becarios vigentes de cada plantel, y lo turna a la Subdirección de Administración Escolar.	30 minutos
Subdirección de Administración Escolar	31	Recibe oficio de la Dirección Administrativa con los listados de Dispersión de estudiantes becarios vigentes de cada plantel, y lo entrega a la JUD para su verificación.	30 minutos
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	32	Recibe oficio de la Dirección Administrativa con los listados de Dispersión de estudiantes becarios vigentes de cada plantel y verifica que la información sea coincidente con el Listado de Estudiantes becarios vigentes entregados previamente.	1 día



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	33	<p>Mensualmente, una vez realizada la dispersión, el personal de la Dirección Estudiantil, realizará conciliaciones con la Dirección Administrativa, que deberán ser firmadas de elaboración por el Jud de Registro y Seguimiento a Becarios y por la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>Un ejemplar para cada una de las áreas participantes.</p> <p style="text-align: center;">Fin del Procedimiento</p>	2 días



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

El Programa Becas para los Estudiantes del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal lleva a cabo su operación con base en las Reglas de Operación vigentes, con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar. Asimismo, el Programa observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de Administración Pública y la legislación específica concerniente a la Educación Media Superior por ejemplo la que garantiza el Derecho a la Educación, con lo cual se cumple con lo dispuesto legalmente. Además, se concluye que existe una estructura operativa comprometida con la atención a los Estudiantes y que, en ese sentido, se han establecido mejoras en materia de modernización administrativa y administración de recursos.

De igual forma se observa que el Programa cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo que persigue, con eficiencia y eficacia. Dicha situación es constatada a través de la utilización de la Metodología de Marco Lógico (MML), donde se define el problema central que ataca el Programa y los medios y/o acciones a través de los cuales se pueden revertir las causas de éste. En consecuencia, los indicadores del Programa están diseñados con base en la MML, por lo que las fuentes de información o medios de verificación se encuentran claramente definidos, además de que, debido a la estructura que marca la metodología, guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles.

Por otra parte, el Programa cuenta con procesos estandarizados para la realización de sus actividades sustantivas, establecidos en el Manual de Procedimientos del Programa; los mecanismos de transferencia de la Beca funcionan eficaz y oportunamente, además de que existe una sistematización de los mecanismos de operación del Programa; logrando la entrega de la Beca todos los Estudiantes que cumplan con los requisitos de ingreso y, en consecuencia, la cobertura de la meta física establecida por el Programa. Asimismo, la información de la administración del Programa se encuentra organizada y sistematizada, además de que se realiza el seguimiento en la aplicación de los apoyos otorgados. Entre los mecanismos que se han implantado para identificar y medir los resultados del Programa se encuentran:

5. Las Evaluaciones Internas que se realizan anualmente, y se realizan con base a los lineamientos de las evaluaciones internas emitidos por el EVALÚA-DF en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, misma que está regulada por el Art 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
6. Las Encuesta vía telefónica aplicadas por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal a los Estudiantes Beneficiarios del Programa.
7. Los informes de Operación del Programa de Becas.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

8. Entrevistas a los responsables y operativos del Programa.

Las Encuestas vía telefónica implementadas han permitido detectar áreas de oportunidad y mejora del Programa, a partir de las cuales se han implementado medidas correctivas para mejorar la forma de realizar algunos de los procesos y hacer más eficaz la operación del Programa. De la misma forma conocer el grado de satisfacción de los estudiantes Beneficiarios de la Beca el cual tiene un balance positivo a través de los años de operación del mismo.

El programa toma en cuenta los puntos de vista de sus Beneficiarios; quienes tienen la libertad de emitir sugerencias que ayuden a mejorarlo. Situación que pone de manifiesto que el conocer las opiniones e inquietudes de los Beneficiarios brinda una excelente oportunidad de retroalimentación para enriquecer el diseño y la operación del programa, pues año con año se muestra mejoría en los aspectos generales; es por eso que tomar en cuenta las áreas de interés de los derechohabientes debe seguir siendo prioridad en el siguiente año.

IV.4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

El programa de becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, cuenta con un Padrón de Beneficiarios que se va actualizando cada semestre, por lo que se va monitoreando a los beneficiarios cada mes mejorando los procesos de sistematización de información, seguimiento y actualización permanente.

De la misma manera se cuenta con mecanismos establecidos en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos para su seguimiento y depuración. Cada mes se da de baja a los Estudiantes Beneficiarios que por las causas que marcan las Reglas de Operación se generan, las cuales son:

1. Cuando el becario por voluntad propia renuncie a la beca.
2. Cuando al inicio del semestre el estudiante no tenga la condición de alumno regular.
3. Cuando el estudiante cause baja, por alguno de los motivos establecidos en las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF.
4. Cuando el estudiante tramite baja o receso escolar.
5. Cuando se constate que el becario cuenta con el apoyo económico de otra institución pública o privada.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

6. Cuando se detecte que la información o documentación entregada sea falsa.

En el ejercicio fiscal 2014 el Padrón de Beneficiarios de la Beca se publicó en el SIDESO, se entregó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un enlace electrónico donde se puede consultar el Padrón de Beneficiarios de la Beca, cabe hacer mención que este enlace electrónico se publicó extemporáneamente, esto debido a que por falta de presupuesto no se publicó el padrón completo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

IV.5 Mecanismo de Seguimiento de Indicadores

Estos mecanismos de seguimiento son los Siguietes:

- 1.- Para mejorar el indicador de cumplimiento de Becas, se realiza mensualmente una conciliación entre la Dirección Estudiantil y la Subdirección de Recursos Financieros del padrón vigente de Beneficiarios y los depósitos realizados, para detectar que Beneficiarios tuvieron algún problema con su depósito y corregirlo inmediatamente.
- 2.- Para el indicador de eficiencia en el depósito de Becas, el área de Recursos Financieros del Instituto tiene que informar a la Dirección Estudiantil el día en que realiza los depósitos a los Beneficiarios del Programa. (Teniendo un aumento en el número de días por la falta de Presupuesto).
- 3.- Para el indicador de Estudiantes Regulares Becados, el seguimiento se efectúa cada semestre, revisando los listados de Estudiantes Regulares y monitoreando el proceso de incorporación al Padrón de Beneficiarios.
- 4.- Para el Indicador Cobertura de Beca, el seguimiento se efectúa cada semestre, solicitando la información a los Subdirectores de Coordinación de cada plantel para determinar el número de estudiantes reinscritos cada semestre.
- 5.- Para el indicador Estudiantes Becarios que Egresaron, de este Indicador el seguimiento se efectúa de igual manera cada semestre, solicitando la información a la Jefatura de Control e Impresión de Certificados, para saber cuantos Certificados de Egreso se emitieron en cada semestre.
- 6.- Para el Indicador distribución de Becarios por edad, el seguimiento se efectúa de igual manera cada semestre, del Padrón de Beneficiarios Autorizado se obtienen las edades y se efectúan estadísticas que son publicadas en el portal del IEMS DF. (www.iems.df.gob.mx).



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

7.- Para el Indicador distribución de Becarios por género, el seguimiento se efectúa de igual manera cada semestre, del Padrón de Beneficiarios Autorizado se obtienen los géneros y se efectúan estadísticas que son publicadas en el portal del IEMS DF. (www.iems.df.gob.mx).

INDICADORES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2014

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de indicador	Denominación del indicador	Fórmula
2014	ciclo escolar 2013-2014 Semestre "B"	Efectividad	Índice de cumplimiento de becas	Número de becas depositadas en el periodo / Número de becas del Padrón utilizado
2014	ciclo escolar 2013-2014 Semestre "B"	Efectividad	Índice de Eficiencia en el depósito de Becas	Número de días transcurridos para el depósito / dos días
2014	ciclo escolar 2013-2014 Semestre "B"	Efectividad	Estudiantes regulares becados	ERB=Estudiantes becados / Estudiantes regulares



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

2014	ciclo escolar 2013-2014 Semestre "B"	Efectividad	Cobertura de Beca	CB= Estudiantes becados / Estudiantes re-inscritos
2014	ciclo escolar 2013-2014 Semestre "B"	Efectividad	Estudiantes Becados que egresaron (Semestre B)	EGB=Estudiantes becados / Estudiantes egresados
2014	ciclo escolar 2013-2014 Semestre "B"	Efectividad	Distribución de Becarios por Edad	DBE Intervalo de edad = Estudiantes intervalo de edad / estudiantes becados
2014	ciclo escolar 2013-2014 Semestre "B"	Efectividad	Distribución de Becarios por género	Mujeres = Mujeres becas / estudiantes becados
2014	Ciclo escolar 2014-2015 Semestre "A" 01/08/2014-31/01/2015	Efectividad	Índice de cumplimiento de becas	Número de becas depositadas en el periodo / Número de becas del Padrón utilizado
2014	Ciclo escolar 2014-2015 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2015	Efectividad	Índice de Eficiencia en el depósito de Becas	Número de días transcurridos para el depósito / dos días
2014	Ciclo escolar 2014-2015 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2015	Efectividad	Estudiantes regulares becados	ERB=Estudiantes becados / Estudiantes regulares



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

2014	Ciclo escolar 2014-2015 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2015	Efectividad	Cobertura de Beca	CB= Estudiantes becados / Estudiantes re-inscritos
2014	Ciclo escolar 2014-2015 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2015	Efectividad	Estudiantes Becados que egresaron (Semestre B)	EGB=Estudiantes becados / Estudiantes egresados
2014	Ciclo escolar 2014-2015 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2015	Efectividad	Distribución de Becarios por Edad	DBE Intervalo de edad = Estudiantes intervalo de edad / estudiantes becados
2014	Ciclo escolar 2014-2015 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2015	Efectividad	Distribución de Becarios por género	Mujeres = Mujeres becadas / estudiantes becados



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

IV.6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

No.	Recomendación 2014	corto plazo	Situación al primer semestre 2015
1	La solicitud a las instancias gubernamentales de un presupuesto suficiente para la operación del Programa de Becas del Instituto.	X	CONCLUIDA. Se otorgaron los recursos suficientes para el ejercicio 2014 y se cubrieron todas las solicitudes de incorporación al padrón
2	La elaboración de una estrategia para publicitar el Programa de Becas del Instituto, en los 20 Planteles que forman parte de él.	X	CONCLUIDA. Se publicó en la página del IEMS DF y se crearon redes sociales para publicitar la convocatoria.
3	Elaboración de un cuestionario, para aplicar a los estudiantes Beneficiarios del mismo para determinar el grado de satisfacción y de operación del Programa.	X	CONCLUIDA. se aplicó un cuestionario al 10% de los becarios del semestre 2014-2015 "B"
4	Solicitar la capacitación del personal para la realización de Evaluaciones Internas al personal que las realiza	X	CONCLUIDA. Se acudió al Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2015



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

V.1 Principales Resultados del Programa.

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de indicador	Denominación del indicador	Fórmula	Resultados
2014	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "B" 01/02/2014 - 31/07/2014	Efectividad	Índice de cumplimiento de becas	Número de becas depositadas en el periodo / Número de becas del Padrón utilizado	6.0000
2014	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "B" 01/02/2014 - 31/07/2014	Efectividad	Índice de Eficiencia en el depósito de Becas	Número de días transcurridos para el depósito / dos días	15
2014	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "B" 01/02/2014 - 31/07/2014	Efectividad	Estudiantes regulares becados	ERB=Estudiantes becados / Estudiantes regulares	0.8191
2014	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "B" 01/02/2014 - 31/07/2014	Efectividad	Cobertura de Beca	CB= Estudiantes becados / Estudiantes re-inscritos	0.020311
2014	Ciclo escolar	Efectividad	Estudiantes Becados	EGB=Estudiantes becados /	3.237212276



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

	2013-2014 Semestre "B" 01/02/2014 - 31/07/2014		que egresaron (Semestre B)	Estudiantes egresados	
2014	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "B" 01/02/2014 - 31/07/2014	Efectividad	Distribución de Becarios por Edad	DBE Intevalo de edad = Estudiantes intervalo de edad / estudiantes becados	DBE <18 años = 0.4302 DBE 18 a 20 = 0.3164 DBE 21 a 25 = 0.1414 DBE 26 a 30 = 0.0391 DBE > 30 = 0.0729
2014	Ciclo escolar 2013-2014 Semestre "B" 01/02/2014 - 31/07/2014	Efectividad	Distribución de Becarios por género	Mujeres = Mujeres becadas / estudiantes becados	0.0618
2014	Ciclo escolar 2014-2015 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2015	Efectividad	Índice de cumplimiento de becas	Número de becas depositadas en el periodo / Número de becas del Padrón utilizado	Los resultados de los indicadores serán publicados una vez que concluya el periodo escolar (31 de enero de 2015)
2014	Ciclo escolar 2014-2015 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2015	Efectividad	Índice de Eficiencia en el depósito de Becas	Número de días transcurridos para el depósito / dos días	Los resultados de los indicadores serán publicados una vez que concluya el periodo escolar (31 de enero de 2015)
2014	Ciclo escolar 2014-2015 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2015	Efectividad	Estudiantes regulares becados	ERB=Estudiantes becados / Estudiantes regulares	0.9037
2014	Ciclo escolar	Efectividad	Cobertura de Beca	CB= Estudiantes becados /	0.1696



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

	2014-2015 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2015			Estudiantes re-inscritos	
2014	Ciclo escolar 2014-2015 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2015	Efectividad	Estudiantes Becados que egresaron (Semestre B)	EGB=Estudiantes becados / Estudiantes egresados	Los resultados de los indicadores serán publicados una vez que concluya el periodo escolar (31 de enero de 2015)
2014	Ciclo escolar 2014-2015 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2015	Efectividad	Distribución de Becarios por Edad	DBE Intevalo de edad = Estudiantes intervalo de edad / estudiantes becados	DBE <18 años = 0.4426 DBE 18 a 20 = 0.3064 DBE 21 a 25 = 0.1405 DBE 26 a 30 = 0.0387 DBE > 30 = 0.0716
2014	Ciclo escolar 2014-2015 Semestre "A" 01/08/2014 - 31/01/2015	Efectividad	Distribución de Becarios por género	Mujeres = Mujeres becadas / estudiantes becados	0.6193

Se muestra los resultados de los 2 últimos semestres donde se muestra la efectividad de los indicadores de las Reglas de Operación mismos que se encuentran en la página del IEMS DF www.iems.df.gob.mx en la sección de Transparencia, Las encuestas telefónicas han permitido detectar áreas de oportunidad y mejora del Programa, a partir de las cuales se implementaran medidas correctivas para mejorar la forma de realizar algunos procesos y hacer más eficaz la Operación del Programa.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Presupuesto Ejercido en el Ejercicio Fiscal 2015 Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

EJERCICIO 2014 EJERCIDO	INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL															
PLANTEL	BECAS EJERCICIO 2014															
	ESTUDIANTES BECARIOS BENEFICIADOS POR MES												BECAS	IMPORTE	IMPORTE	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES	BECA	TOTAL	
IZTAPALAPA 1	155	229	229	229	229	229	229	181	181	181	181	181	2434	\$1,009.35	\$2,456,757.90	
LAZÁRO CÁRDENAS DEL RÍO	163	274	274	274	274	274	274	172	172	172	172	172	2667	\$1,009.35	\$2,691,936.45	
MELCHOR OCAMPO	146	230	230	230	230	229	229	172	172	172	172	172	2384	\$1,009.35	\$2,406,290.40	
RICARDO FLORES MAGÓN	180	273	273	273	273	273	273	180	180	180	180	180	2718	\$1,009.35	\$2,743,413.30	
JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	113	188	188	188	188	188	188	136	136	136	136	136	1921	\$1,009.35	\$1,938,961.35	
BELISARIO DOMÍNGUEZ	275	355	355	355	355	355	355	240	240	240	240	240	3605	\$1,009.35	\$3,638,706.75	
SALVADOR ALLENDE	161	244	244	244	244	244	244	164	164	164	164	164	2445	\$1,009.35	\$2,467,860.75	
FELIPE CARRILLO PUERTO	227	359	359	359	359	358	358	225	225	225	225	225	3504	\$1,009.35	\$3,536,762.40	
BENITO JUÁREZ	211	295	295	295	295	295	295	208	208	208	208	208	3021	\$1,009.35	\$3,049,246.35	
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	198	344	344	344	344	344	344	242	242	242	242	242	3472	\$1,009.35	\$3,504,463.20	
CARMEN SERDÁN	118	212	212	212	212	212	212	139	139	139	139	139	2085	\$1,009.35	\$2,104,494.75	
EMILIANO ZAPATA	181	301	301	301	301	301	301	201	201	201	200	200	2990	\$1,009.35	\$3,017,956.50	
JOSÉ MARIA MORELOS	205	337	337	337	337	337	337	240	240	240	240	240	3427	\$1,009.35	\$3,459,042.45	
FRANCISCO J. MUJICA	131	255	255	255	255	255	255	159	159	159	159	159	2456	\$1,009.35	\$2,478,963.60	
OTILIO MONTAÑO	185	316	316	316	316	316	316	224	224	224	224	224	3201	\$1,009.35	\$3,230,929.35	
BERNARDINO DE SAHAGÚN	231	343	343	343	343	343	343	213	213	213	213	213	3354	\$1,009.35	\$3,385,359.90	
JOSÉ REVUELTAS SANCHEZ	66	74	74	74	74	73	73	37	37	37	37	37	693	\$1,009.35	\$699,479.55	
IZTAPALAPA 3	99	126	126	126	126	126	126	104	104	104	104	104	1375	\$1,009.35	\$1,387,856.25	
VASCO DE QUIROGA	67	104	104	104	104	104	104	57	57	57	57	57	976	\$1,009.35	\$985,125.60	
IZTAPALAPA 4	165	203	203	203	203	203	203	113	113	113	113	113	1948	\$1,009.35	\$1,966,213.80	
TOTALES	3277	5062	5062	5062	5062	5059	5059	3407	3407	3407	3406	3406	50676		\$51,149,820.60	

La fuente de Información de los Resultados es el Modulo de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

V2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes.

SE REALIZO UNA ENCUESTA PARA BENEFICIARIOS DEL PADRÓN DE LA BECA DEL IEMS CICLO 2014-2015 SEMESTRE "A" APLICANDOLA A UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE 400 BECARIOS DE LOS 20 PLANTELES DEL INSTITUTO LOS CUALES ARROJARON LOS SIGUIENTES RESULTADOS

1. A través de qué medio te enteraste de la Convocatoria del Programa de Becas del IEMS (se dio la opción de contestar varias opciones)

Internet	15.00%
Publicaciones internet del IEMS	58.50%
Carteles	26.00%
Plática Informativa	7.75%
Otro	6.00%

Nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
-------	---------------	--------------	---------

- La atención del personal que te atiende en la recepción de la solicitud de incorporación al padrón es cordial
- El área de servicios escolares resuelve tus dudas e inquietudes respecto al Programa
- El periodo para realizar la solicitud de incorporación al Padrón es suficiente
- La difusión y comunicación del Programa de becas es adecuada
- La convocatoria al Programa es clara y de fácil acceso
- Se cumple con el calendario programado de depósitos de la beca
- El instituto realizó la entrega de tarjetas bancarias en el tiempo programado
- La atención del personal del Instituto es amable
- Las solicitudes de aclaración de depósitos de la beca se atienden oportunamente

0.75 %	11.75 %	21.75%	65.75%
1.25%	9.75%	22.00%	67.00%
1.25%	9.25%	29.50%	60.00%
1.75%	0.00%	27.25%	62.50%
0.75%	6.25%	24.25%	68.75%
2.25%	20.25%	39.75%	37.75%
7.25%	8.00%	23.75%	61.00%
0.25%	8.50%	19.25%	72.00%
2.00%	9.75%	30.75%	57.50%

11. El principal uso que le das a tu beca es para: (se dio la opción de contestar varias opciones).

Alimentación	20.00%
Vestimenta	17.25%
Apoyo al estudio (Libros, copias, Internet, etc.)	77.25%
Apoyo en casa (Renta, Agua, Luz, Gas, etc.)	13.75%
Entretenimiento	4.00%
Otro	0.00%

12. Consideras que el apoyo de la beca, ha motivado el incremento en tú desempeño académico.
SÍ 98.25% NO 1.75%

13. En qué consideras que te ha beneficiado el apoyo de la beca

Me motiva a mantenerme como estudiante regular	52.75%
Me apoya en los gastos para continuar mis estudios	61.00%
Puedo terminar el bachillerato en 3 años	15.50%
Para realizar actividades recreativas y deportivas	8.25%
Para ahorrar	12.50%



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

En comentarios y sugerencias los estudiantes en primer lugar expresan el agradecimiento del apoyo otorgado para terminar sus estudios.

La principal sugerencia es la entrega de tarjetas a todos los beneficiarios ya que en el semestre 14-15 "A" por disposición oficial no se pudo entregar tarjetas a los menores de edad, otorgándoles cheques mensuales para el pago de su beca.

Como se puede ver en los resultados de la encuesta el grado de satisfacción de los becarios es en un alto porcentaje aceptable en todas las preguntas y cumple con los objetivos de las Reglas de Operación 2014, siendo la pregunta con menos aceptación la No. 7 Se cumple con el calendario programado de depósitos de la beca. Siendo que al realizar las aclaraciones a los estudiantes becarios se les recuerda que a los que se incorporan al Padrón de Beneficiarios se les hará el pago de 3 meses juntos es por eso que a esa pregunta contestaron algunas veces con un 20.25%.

En los últimos seis años se ha mantenido un constante egreso de los estudiantes del Instituto ya que en la generación 2008-2009 egresaron 1765 estudiantes, en la generación 2009-2010 egresaron 2028 estudiantes en la generación 2010-2011 egresaron 2037, en la generación 2011-2012 egresaron 2006 estudiantes, en la generación 2012-2013 egresaron 1965 estudiantes y en la generación 2013-2014 egresaron 2006 estudiantes.

V.3. FODA del Programa Social

En el contexto interno del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, se detectaron las siguientes *fortalezas* al analizar los procesos de monitoreo y seguimiento del mismo durante el periodo de evaluación:

- **F.1.** Se cuenta con un presupuesto suficiente para garantizar el acceso a todos los estudiantes que soliciten ser incorporados al Padrón de Beneficiarios de la Beca.
- **F.2.** El Programa cuenta con procesos de seguimiento y monitoreo de las actividades consideradas en el Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, realizadas por personal de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Dirección General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
- **F.3.** El Programa cuenta en cada uno de sus 20 planteles con personal en el área de Servicios Escolares, para la Atención de los Estudiantes Regulares y Beneficiarios del Programa de Becas,



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

además del Área de Atención para brindar apoyo personalizado, lo cual contribuye al monitoreo y seguimiento del funcionamiento del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

- **F.4.** Se cuenta con un Sistema informático de Registro que nos permite realizar la incorporación y seguimiento al Padrón de Beneficiarios de la Beca en línea con los 20 planteles por lo que la información se tiene en tiempo real para las consultas.

Por otra parte, en relación a los factores que afectan el programa se tienen *debilidades* como elementos internos, tales como:

- **D.1.** No se cuenta con personal suficiente en el área de Registro y Seguimiento a Becarios para realizar los monitoreos a expedientes de becarios a por lo menos el 50% de ellos.
- **D.2.** La rotación constante de personal en Oficinas Centrales.

En tanto a lo concerniente a las *oportunidades* elementos externos se observa que:

- **O.1.** El apoyo del Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa han aumentado el presupuesto al Programa de Becas del Instituto.
- **O.2.** La disposición de otras dependencias para el intercambio de padrones para verificar que no haya Duplicidad en la entrega de apoyos económicos.

Finalmente, en cuanto a *amenazas* factores externos se tienen:

- **A.1.** El entorno económico podría causar la disminución en el presupuesto del programa.
- **A.2.** El cambio de Instrumento Financiero para el pago de la Beca.

En la siguiente figura se presenta el análisis FODA de los resultados obtenidos.



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Análisis FODA del Monitoreo del *Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal*

<p>Fortalezas:</p> <p>F.1. Se cuenta con un presupuesto suficiente para garantizar el acceso a todos los estudiantes que soliciten ser incorporados al Padrón de Beneficiarios de la Beca.</p> <p>F.2. El Programa cuenta con procesos de seguimiento y monitoreo de las actividades consideradas en el Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, realizadas por personal de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Dirección General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.</p> <p>F.3. El Programa cuenta en cada uno de sus 20 planteles con personal en el área de Servicios Escolares, para la Atención de los Estudiantes Regulares y Beneficiarios del Programa de Becas, además del Área de Atención para brindar apoyo personalizado, lo cual contribuye al monitoreo y seguimiento del funcionamiento del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.</p> <p>F.4. El Programa cuenta con procesos de seguimiento y monitoreo de las actividades, con base en su Manual operativo.</p> <p>F.4. Se cuenta con un Sistema informático de Registro que nos permite realizar la incorporación y seguimiento al Padrón de Beneficiarios de la Beca en línea con los 20 planteles por lo que la información se tiene en tiempo real para las consultas.</p>	<p>Oportunidades:</p> <p>O.1. El apoyo del Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa han aumentado el presupuesto al Programa de Becas del Instituto..</p> <p>O.2. La disposición de otras dependencias para el intercambio de padrones para verificar que no haya Duplicidad en la entrega de apoyos económicos.</p>
<p>Debilidades:</p> <p>D.1. No se cuenta con personal suficiente en el área de Registro y Seguimiento a Becarios para realizar los monitoreos a expedientes de becarios a por lo menos el 50% de ellos.</p> <p>D.2. La rotación constante de personal en Oficinas Centrales.</p>	<p>Amenazas:</p> <p>A.1. El entorno económico podría causar la disminución en el presupuesto del programa.</p> <p>A.2. El cambio de Instrumento Financiero para el pago de la Beca.</p>

Fuente: Instituto de Educación Media Superior del Distrito federal (2014).



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI.1. Conclusiones de la evaluación Interna.

1. Se determina la falta de personal para realizar un monitoreo de expedientes de un 50% de los padrones de cada semestre, para tener una mayor certeza de que se cumplen con los requisitos solicitados en reglas de operación.
2. La falta de convenios con Instituciones públicas y privadas que otorgan apoyos económicos, para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los mismos.
3. El cambio de Instrumento financiero de tarjeta a pago con cheque a menores de edad ocasiona una inconformidad y pérdida de tiempo para los estudiantes y padres al tener que recoger mensualmente el cheque.

VI.2. Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del Programa Social	Efecto esperado
La falta de personal para realizar un monitoreo de expedientes de un 50% de los padrones de cada semestre, para tener una mayor certeza de que se cumplen con los requisitos solicitados en reglas de operación	Solicitar personal a la Dirección Estudiantil pida a la Dirección General designe a personal de apoyo para realizar dichos monitoreos.	A la fecha se solicitó personal de apoyo a la Dirección General	Mayor certeza en los requisitos para obtener la beca y la conformación de los expedientes de los becarios.
La falta de convenios con Instituciones públicas y privadas que otorgan apoyos económicos, para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los mismos.	Entablar pláticas con Instituciones para el intercambio de padrones para evitar la duplicidad.	Se enviaron oficios a diferentes instituciones para el cruce de información	Evitar y determinar si existen becarios que se benefician de otros programas sociales
El cambio de Instrumento financiero de tarjeta a pago con cheque a menores de edad ocasiona una inconformidad y pérdida de tiempo para los estudiantes y padres al tener que recoger mensualmente el cheque.	Contactar con Instituciones Financieras que ofrezcan un servicio o Instrumento para el pago de la beca.	Pláticas con Instituciones Financieras	Evitar el pago con cheque y la pérdida de tiempo de estudiantes y padres de familia



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

VI.3. Cronograma de Instrumentación

Estrategias de mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Solicitar personal a la Dirección Estudiantil pida a la Dirección General designe a personal de apoyo para realizar dichos monitoreos.	Mediano Plazo	Dirección General	Dirección Estudiantil
Entablar pláticas con Instituciones para el intercambio de padrones para evitar la duplicidad.	Mediano Plazo	Dirección General	Dirección Estudiantil
Contactar con Instituciones Financieras que ofrezcan un servicio o Instrumento para el pago de la beca.	Mediano Plazo	Dirección de Administración	Dirección Estudiantil



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

SEP Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos de los Ciclos escolares 2000-2001 al 2008-2011.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Ley de Educación del Distrito Federal.

Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.

Reglas de Operación del Ejercicio 2014 del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Reglas de Control Escolar del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

MTRO. ULISES LARA LÓPEZ